



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Secretaría Ejecutiva de Administración  
Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería  
Secretaría Técnica de Contabilidad

# **Estados Financieros del Consejo de la Judicatura Federal**

**Al 31 de marzo de 2025**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE CONTABILIDAD

**ÍNDICE**

<b>INFORMACIÓN CONTABLE</b>	<b>PÁGINA</b>
◆ ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	1
◆ ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	2
◆ ESTADOS DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	3
◆ ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	4
◆ ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	5
◆ ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	6
◆ ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	7
◆ INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES AL 31 DE MARZO DE 2025	8
◆ NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	9
• a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9
• b) NOTAS DE DESGLOSE	20
○ I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	20
○ II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	22
○ III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA	34
○ IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	36
○ V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES	38
• C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)	40
○ CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	40
○ CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO	42
<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	
◆ ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO DE INGRESOS Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	43
◆ ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	44
◆ ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	46
◆ ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	47
◆ ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	51
<b>INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA</b>	
◆ GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	52
◆ INDICADORES DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025	53

# **INFORMACIÓN CONTABLE**



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**Estados de Actividades**

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

(Cifras en Pesos)

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión (Nota 17.1)</b>	\$ 0.00	\$ 0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota 17.2)</b>	\$ 16,800,532,161.00	\$ 68,917,261,195.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,800,532,161.00	68,917,261,195.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios (Nota 17.3)</b>	\$ 156,235,327.39	\$ 1,138,229,867.70
Ingresos Financieros	135,267,534.94	953,563,842.59
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,967,792.45	184,666,025.11
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	\$ 16,956,767,488.39	\$ 70,055,491,062.70
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	\$ 15,922,355,060.06	\$ 68,686,970,665.39
Servicios Personales	14,875,951,893.64	59,649,975,140.09
Materiales y Suministros	142,844,086.34	1,090,713,785.20
Servicios Generales	903,559,080.08	7,946,281,740.10
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 75,296.47	\$ 79,821,096.88
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	75,296.47	79,816,896.88
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	4,200.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	\$ 0.00	\$ 0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	\$ 0.00	\$ 0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	\$ 544,633,766.66	\$ 3,261,632,720.80
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	544,027,216.98	2,423,781,944.33
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	318.33
Otros Gastos	606,549.68	837,850,458.14
<b>Inversión Pública</b>	\$ 0.00	\$ 0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas (Nota 18)</b>	\$ 16,467,064,123.19	\$ 72,028,424,483.07
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>489,703,365.20</b>	<b>\$ (1,972,933,420.37)</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró

Revisó

Autorizó

Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
Director de Estados Financieros

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
Secretario Técnico de Contabilidad

Licenciado César Javier Campa Campos  
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
Estados de Situación Financiera  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)**

Concepto	31-mar-2025	31-dic-2024	Concepto	31-mar-2025	31-dic-2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes (Nota 19)	\$ 7,433,671,394.89	\$ 4,674,884,765.05	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 30.1)	\$ 6,392,958,753.56	\$ 4,656,978,698.48
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Notas 20 y 21.1)	19,571,632.35	4,741,895.45	Documentos por Pagar a Corto Plazo (Nota 30.2)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 21.2)	822,435,477.97	822,435,477.97	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios (Nota 22)	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (Nota 23)	153,387,889.23	176,069,742.34	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (Nota 32)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (Nota 28)	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota 31)	3,265,407.34	22,647,966.18
Otros Activos Circulantes (Nota 29)	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (Nota 33)	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota 34)	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 8,429,066,394.44</b>	<b>\$ 5,678,131,880.81</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 6,396,224,160.90</b>	<b>\$ 4,679,626,664.66</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota 24)	\$ 10,427,433,322.64	\$ 10,176,329,732.36	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota 30.3)	\$ 0.00	\$ 0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Notas 20 y 21)	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo (Nota 30.4)	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 26.1)	33,499,703,821.67	33,499,703,821.67	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota 26.2)	8,752,241,647.63	8,780,480,530.48	Pasivos Diferidos a Largo Plazo (Nota 32)	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota 27.1)	1,074,980,706.12	1,075,341,238.11	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo (Nota 31)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Notas 26.3 y 27.2)	(17,091,757,337.07)	(16,575,362,567.73)	Provisiones a Largo Plazo (Nota 33)	0.00	0.00
Activos Diferidos (Nota 27.3)	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (Nota 28)	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Otros Activos no Circulantes (Nota 29)	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$ 36,662,602,160.99</b>	<b>\$ 36,956,492,754.89</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 6,396,224,160.90</b>	<b>\$ 4,679,626,664.66</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 45,091,668,555.43</b>	<b>\$ 42,634,624,635.70</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$ 10,302,054,547.88	\$ 10,050,950,957.60
			Aportaciones (Nota 35.1)	8,838,613,045.12	8,587,509,454.84
			Donaciones de Capital (Nota 35.2)	1,463,441,502.76	1,463,441,502.76
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$ 28,393,389,846.65	\$ 27,904,047,013.44
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	489,703,365.20	(1,972,933,420.37)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	31,050,590,089.11	33,023,523,509.48
			Revalúos (Nota 36.1)	5,096,258,437.06	5,096,258,437.06
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 36.2)	(8,243,162,044.72)	(8,242,801,512.73)
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 0.00	\$ 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total de Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 38,695,444,394.53</b>	<b>\$ 37,954,997,971.04</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 45,091,668,555.43</b>	<b>\$ 42,634,624,635.70</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró

Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
Director de Estados Financieros

Revisó

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
Secretario Técnico de Contabilidad

Autorizó

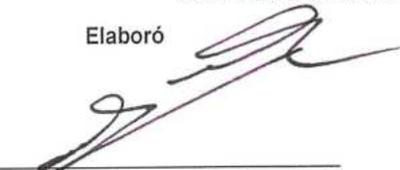
Licenciado César Javier Campa Campos  
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Estados de Variación en la Hacienda Pública**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024</b>	\$ 10,050,950,957.60				\$ 10,050,950,957.60
Aportaciones (Nota 35.1)	8,587,509,454.84				8,587,509,454.84
Donaciones de Capital (Nota 35.2)	1,463,441,502.76				1,463,441,502.76
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024</b>		\$ 29,876,980,433.81	\$ (1,972,933,420.37)		\$ 27,904,047,013.44
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		33,023,523,509.48	(1,972,933,420.37)		(1,972,933,420.37)
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,096,258,437.06			33,023,523,509.48
Revalúos (Nota 36.1)		0.00			5,096,258,437.06
Reservas		(8,242,801,512.73)			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 36.2)					(8,242,801,512.73)
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024</b>				\$ 0.00	\$ 0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024</b>	\$ 10,050,950,957.60	\$ 29,876,980,433.81	\$ (1,972,933,420.37)	\$ 0.00	\$ 37,954,997,971.04
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025</b>	\$ 251,103,590.28				\$ 251,103,590.28
Aportaciones (Nota 35.1)	251,103,590.28				251,103,590.28
Donaciones de Capital (Nota 35.2)	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00				0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025</b>		\$ (1,972,933,420.37)	2,462,276,253.58		489,342,833.21
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			489,703,365.20		489,703,365.20
Resultados de Ejercicios Anteriores		(1,972,933,420.37)	1,972,933,420.37		0.00
Revalúos (Nota 36.1)			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 36.2)			(360,531.99)		(360,531.99)
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025</b>				\$ 0.00	\$ 0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025</b>	\$ 10,302,054,547.88	\$ 27,904,047,013.44	489,342,833.21	\$ 0.00	\$ 38,695,444,394.53

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró  
  
 Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
 Director de Estados Financieros

Revisó  
  
 C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
 Secretario Técnico de Contabilidad

Autorizó  
  
 Licenciado César Javier Campa Campos  
 Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 567,676,037.29</b>	<b>\$ 3,024,719,957.02</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>\$ 22,681,853.11</b>	<b>\$ 2,773,616,366.74</b>
Efectivo y Equivalentes	0.00	2,758,786,629.84
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	14,829,736.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	22,681,853.11	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	<b>\$ 544,994,184.18</b>	<b>\$ 251,103,590.28</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	251,103,590.28
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	28,238,882.85	0.00
Activos Intangibles	360,531.99	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	516,394,769.34	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>	<b>\$ 1,735,980,055.08</b>	<b>\$ 19,382,558.84</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>\$ 1,735,980,055.08</b>	<b>\$ 19,382,558.84</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,735,980,055.08	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	19,382,558.84
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 2,713,740,375.85</b>	<b>\$ 1,973,293,952.36</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$ 251,103,590.28</b>	<b>\$ 0.00</b>
Aportaciones	251,103,590.28	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>\$ 2,462,636,785.57</b>	<b>\$ 1,973,293,952.36</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,462,636,785.57	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,972,933,420.37
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	360,531.99
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró

Revisó

Autorizó

Página 4

Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
 Director de Estados Financieros

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
 Secretario Técnico de Contabilidad

Licenciado César Javier Campa-Campos  
 Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**Estados de Flujos de Efectivo**

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 16,992,529,293.50</b>	<b>\$ 70,237,927,004.22</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,800,532,161.00	68,917,261,195.00
Otros Orígenes de Operación	191,997,132.50	1,320,665,809.22
<b>Aplicación</b>	<b>\$ 14,197,359,118.53</b>	<b>\$ 69,394,696,115.61</b>
Servicios Personales	10,788,564,037.53	59,367,995,199.80
Materiales y Suministros	102,260,083.26	1,080,855,653.42
Servicios Generales	2,275,094,005.56	8,194,256,611.55
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,979,232.52	107,613,970.53
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	4,200.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,025,461,759.66	643,970,480.31
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación (Nota 39)</b>	<b>\$ 2,795,170,174.97</b>	<b>\$ 843,230,888.61</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 4,497,329.30</b>	<b>\$ 21,968,782.79</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	9,650,760.76
Bienes Muebles	4,497,329.30	12,318,022.03
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>\$ 40,880,874.43</b>	<b>\$ 1,084,210,991.51</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	185,036.83	23,848,215.75
Bienes Muebles	15,141,992.76	697,867,106.88
Otras Aplicaciones de Inversión	25,553,844.84	362,495,668.88
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>\$ (36,383,545.13)</b>	<b>\$ (1,062,242,208.72)</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>\$ 2,758,786,629.84</b>	<b>\$ (219,011,320.11)</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>\$ 4,674,884,765.05</b>	<b>\$ 4,893,896,085.16</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio (Nota 37)</b>	<b>\$ 7,433,671,394.89</b>	<b>\$ 4,674,884,765.05</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró

Revisó

Autorizó

Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
Director de Estados Financieros

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
Secretario Técnico de Contabilidad

Licenciado César Javier Campa Campos  
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Saldo Inicial (1)	Cargos del Periodo (2)	Abonos del Periodo (3)	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	\$ 42,634,624,635.70	\$ 273,735,125,965.15	\$ 271,278,082,045.42	\$ 45,091,668,555.43	2,457,043,919.73
<b>Activo Circulante</b>	\$ 5,678,131,880.81	\$ 273,394,516,754.13	\$ 270,643,582,240.50	\$ 8,429,066,394.44	2,750,934,513.63
Efectivo y Equivalentes	4,674,884,765.05	256,455,414,593.84	253,696,627,964.00	7,433,671,394.89	2,758,786,629.84
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,741,895.45	16,884,157,733.62	16,869,327,996.72	19,571,632.35	14,829,736.90
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	822,435,477.97	0.00	0.00	822,435,477.97	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	176,069,742.34	54,944,426.67	77,626,279.78	153,387,889.23	(22,681,853.11)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>	\$ 36,956,492,754.89	\$ 340,609,211.02	\$ 634,499,804.92	\$ 36,662,602,160.99	(293,890,593.90)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,176,329,732.36	299,442,470.85	48,338,880.57	10,427,433,322.64	251,103,590.28
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,499,703,821.67	6,423,596.70	6,423,596.70	33,499,703,821.67	0.00
Bienes Muebles	8,780,480,530.48	12,208.00	28,251,090.85	8,752,241,647.63	(28,238,882.85)
Activos Intangibles	1,075,341,238.11	6,513,552.87	6,874,084.86	1,074,980,706.12	(360,531.99)
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(16,575,362,567.73)	28,217,382.60	544,612,151.94	(17,091,757,337.07)	(516,394,769.34)
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró

Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
 Director de Estados Financieros

Revisó

C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
 Secretario Técnico de Contabilidad

Autorizó

Licenciado César Javier Campa Campos  
 Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

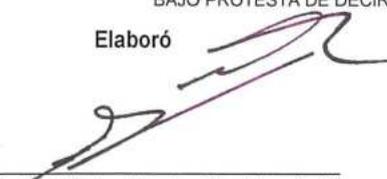


**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025**  
**(Cifras en Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			\$ 0.00	\$ 0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			\$ 0.00	\$ 0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>			\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			\$ 0.00	\$ 0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>			\$ 0.00	\$ 0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	0.00
Deuda Bilateral			0.00	0.00
Títulos y Valores			0.00	0.00
Arrendamientos Financieros			0.00	0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>			\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total de Otros Pasivos</b>	Moneda Nacional	Diversas / México	\$ 4,679,626,664.66	\$ 6,396,224,160.90
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>			<b>\$ 4,679,626,664.66</b>	<b>\$ 6,396,224,160.90</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró

  
 Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
 Director de Estados Financieros

Revisó

  
 C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
 Secretario Técnico de Contabilidad

Autorizó

  
 Licenciado César Javier Campa Campos  
 Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**Al 31 de marzo de 2025**  
**(Cifras en Pesos)**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Artículo 796, fracción I, inciso f) del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a continuación se presenta el Informe Sobre Pasivos Contingentes correspondiente al periodo contable que se reporta:

- 20 servidores públicos de Áreas Administrativas y Órganos Jurisdiccionales a nivel nacional, se encuentran sujetos a una medida cautelar recibiendo únicamente la tercera parte de su sueldo en tanto se determine su situación administrativa. El importe es determinado con base en sus percepciones brutas mismo que puede ser susceptible de pago en caso de resolución favorable a los servidores públicos; ascendería aproximadamente a **\$37,723,183.37**
- 15 litigios de índole laboral que se encuentran en espera de resolución, susceptibles de pago en caso de determinación en contra del Consejo; ascienden a un importe de hasta **\$12,243,002.00**
- 71 litigios en proceso de resolución por juicios administrativos y civiles, por un importe aproximado de \$302,864,493.94

Los importes señalados, se encuentran registrados en cuentas de orden en la contabilidad del Consejo de la Judicatura Federal.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

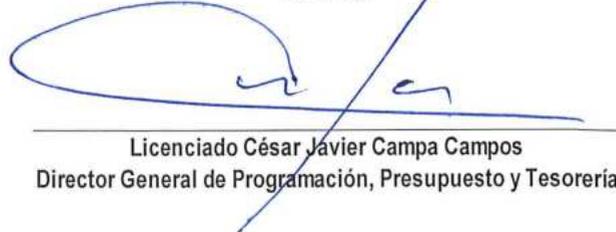
Elaboró

  
Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
Director de Estados Financieros

Revisó

  
C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
Secretario Técnico de Contabilidad

Autorizó

  
Licenciado César Javier Campa Campos  
Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

# **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como al Artículo 796 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se elaboraron las siguientes Notas; atendiendo la desagregación y contenidos requeridos en el Capítulo VII, inciso I del Manual de Contabilidad Gubernamental adoptado por el Consejo de la Judicatura Federal, en lo sucesivo (Consejo).

## a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### Nota 1. Autorización e Historia

El Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Decretos publicados el 31 de diciembre de 1994 y el 26 de mayo de 1995, reformó diversas disposiciones de la Constitución Política y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que modificaron el marco de sus atribuciones y su estructura orgánica.

Estas reformas implicaron la creación del Consejo, con el objeto de aplicar las Políticas, Normas y Lineamientos orientados a regular la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coadyuvando a la impartición de justicia ejercida a través de los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y Tribunales Unitarios de Circuito.

El Consejo es la institución que, por mandato Constitucional tiene a su cargo la Administración, Vigilancia, Disciplina y Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, también determina la división y competencia territorial y, en su caso, la especialización por materia de los Tribunales Colegiados de Circuito de Apelación y los Juzgados de Distrito.

El Consejo tiene autonomía presupuestaria que le es reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Consejo está integrado por siete miembros; Magistradas y Magistrados de entre los cuales, una es la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien también lo es del Consejo; tres Consejeras y/o Consejeros son designados por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de cuando menos ocho votos, de entre las Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito; dos Consejeras y/o Consejeros son designados por el Senado de la República, y una Consejera o Consejero es designada o designado por la Presidencia de la República. El Consejo funciona en Pleno o por Comisiones, asimismo, está facultado para expedir Acuerdos Generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, y sus decisiones serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procede juicio ni recurso alguno en contra de las mismas.

Derivado de los Acuerdos Generales del Pleno del 27 de septiembre y 19 de octubre de 1995, así como de los Acuerdos de la Comisión de Administración del 21 de septiembre, 05 y 12 de octubre del mismo año, se autorizaron las estructuras orgánicas de transición de los órganos que conforman el Consejo al inicio de sus operaciones.

Las estructuras orgánicas quedaron integradas por: Ponencias de Consejeras y Consejeros, Comisiones Permanentes, Órganos Auxiliares, Órganos Jurisdiccionales, Secretarías Ejecutivas, Direcciones Generales y Órganos Administrativos; a nivel regional, por Administraciones Regionales Foráneas y Delegaciones Regionales de la Unidad de Defensoría del Fuero Federal.

Con fecha 11 de junio de 1999, se reformó el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determina la Naturaleza Jurídica del Consejo de la Judicatura Federal como Órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir resoluciones.

En fecha 07 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expiden la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

El 15 de septiembre de 2024, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma del Poder Judicial.

Es importante mencionar que el 20 de diciembre de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el 2 de enero de 2025 se publicó el decreto por el que se expide la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

## Nota 2. Panorama Económico y Financiero

El 24 de diciembre de 2024, en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación fue publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en cuyo Anexo 1 se observa que fueron asignados recursos al Consejo por \$62,025,503,862.00.

En el mes de enero de 2025, mediante OFICIO SEPLE./2/ADM./001/305/2025, el Pleno del Consejo aprobó la distribución del Presupuesto de Egresos 2025.

En dicho documento, se aprueba la distribución del presupuesto de egresos del Consejo de la Judicatura Federal; así como, calendarios, políticas y lineamientos, indicadores de desempeño y clasificadores del gasto y de ingresos, principalmente.

## Nota 3. Organización y Objeto Social

El objeto del Consejo es el de garantizar a la sociedad la impartición de justicia pronta, completa, gratuita e imparcial; funciona en Pleno o en Comisiones. El Pleno se integra con los siete Consejeros. Se reúne una vez por semana y la presencia de cinco de ellos le permite sesionar. El Pleno tiene la facultad decisoria final; esta instancia resuelve sobre la designación a través de concursos de oposición, y la adscripción, ratificación y la reposición mediante la resolución de quejas administrativas y renuncias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito. Los Acuerdos se adoptan por mayoría simple de cuatro votos o por mayoría calificada de cinco votos.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede revisar y, en su caso, revocar, así como solicitar al Consejo la emisión de Acuerdos que considere necesarios para asegurar un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional federal.

En relación al ejercicio fiscal, el Consejo realiza sus actividades bajo el calendario presupuestal del mes de enero al mes de diciembre de cada año.

El Consejo es una persona moral no contribuyente de impuestos federales de acuerdo a lo establecido en el Título III Artículo 79 Fracción XXIII; no obstante, tiene la obligación de retener y enterar los impuestos por pagos a terceros que presten servicios, de conformidad con las leyes aplicables.

Asimismo, está obligado a enterar aquellos impuestos locales a que haya lugar, de conformidad con las leyes aplicables.

Los Estados Financieros del Consejo, en atención al Artículo 797 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, son remitidos mensualmente a la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal, para los efectos que ésta última determine.

El Consejo, no se encuentra obligado a dictaminar sus Estados Financieros para efectos fiscales, de conformidad al Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación; no obstante lo anterior, para el ejercicio de 2024 dictaminó la información Financiera Contable y Presupuestal al 31 de diciembre de 2024 por Contador Público Independiente, quién expresó una opinión sin salvedades con fecha 28 de febrero de 2025.

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos; actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., mismos que se listan a continuación:

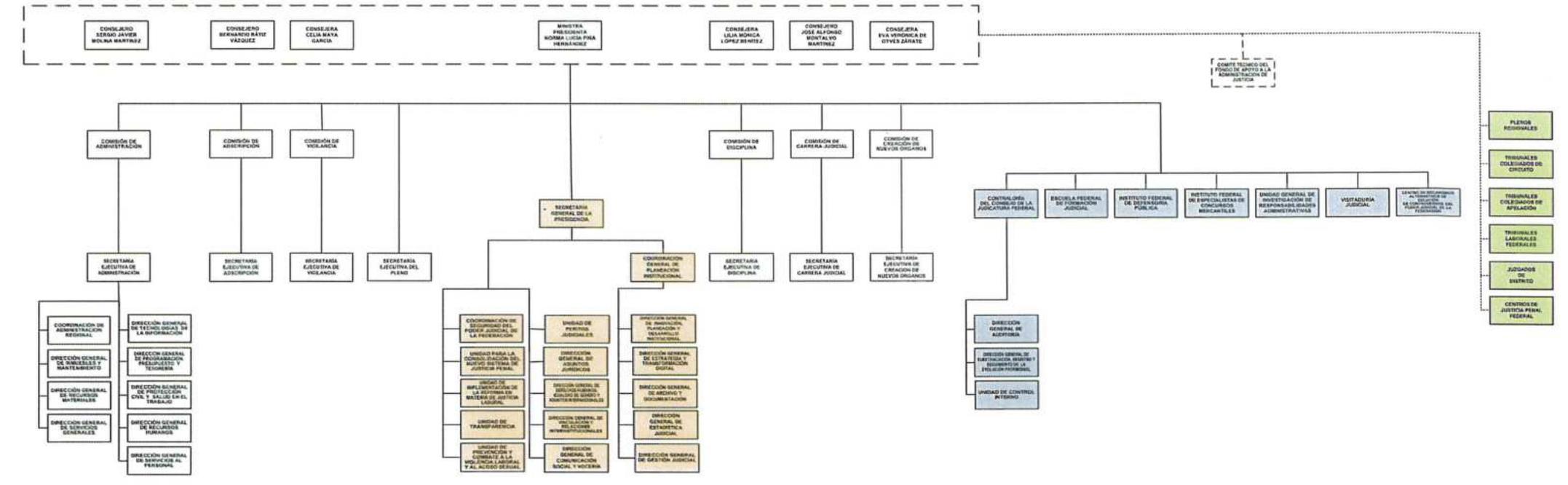
- Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.
- Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.
- Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 8 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Justicia Federal.

Es importante señalar que la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 07 de junio de 2021 y el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo", prevé la estructura organizacional del mismo; así como, la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de la Judicatura Federal, ésta última se conforma por las siguientes comisiones: Comisión de Administración, Comisión de Carrera Judicial, Comisión de Creación de Nuevos Órganos, Comisión de Disciplina, Comisión de Adscripción y Comisión de Vigilancia, de conformidad a la Circular 10/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Pleno.

El organigrama del Consejo se encuentra actualizado con fecha 31 de diciembre de 2024, como se puede observar a continuación:

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**ORGANIGRAMA GENERAL**



  Pleno del Consejo de la Judicatura Federal  
  Áreas que dependen de la Ministra Presidenta  
  Órganos Auxiliares  
  Órganos Jurisdiccionales  
 — Línea de Relación de Mando  
 - - - Línea de correspondencia en materia administrativa, de vigilancia, disciplina y carrera judicial  
 - - - - Línea de correspondencia del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, integrado por la Ministra Presidenta y por seis Consejeras/Consejeros

Información al 31 de diciembre de 2024.

Nota: La Comisión de Receso no se representa en el organigrama por ser una comisión designada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal al clausurar sus periodos ordinarios de sesiones, para proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos. La integración de las Comisiones Permanentes del Consejo de la Judicatura Federal serán a partir del 29 de febrero de 2024, según consta en la Circular 10/2024 del 28 de febrero de 2024 emitida por la Secretaría Ejecutiva de Pleno.

Fuente: Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, última actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2024.

#### Nota 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros se han apegado a lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa complementaria (CONAC), entre las cuales se encuentran:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental,
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental,
- Manual de Contabilidad Gubernamental,
  - Instructivos de cuentas,
  - Guías contabilizadoras y Modelos de Asientos,
  - Plan de Cuentas,
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del Ente Público y características de sus notas,
- Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio,
- Parámetros de Estimación de Vida Útil
- Principales elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental,
  - Clasificadores Presupuestarios
    - Clasificador por Objeto del Gasto
    - Clasificador por Rubro de Ingresos
  - Momentos Contables
    - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos,
    - Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos,
  - Normas Contables Generales
  - Libros Principales y Registros Auxiliares
- Entre otra normativa publicada aplicable.

Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:

- El sistema de contabilidad gubernamental adoptado por el Consejo es único, uniforme e integrador de todas las operaciones que efectúa.
- El sistema informático utilizado para el registro de las operaciones financieras del Consejo, es el denominado "Sistema Aplicaciones y Productos", por sus siglas identificado como (**SAP**), que es un sistema integral que cuenta con diversos módulos de operación cuya esencia es el registro en línea y automático de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas que gestionen recursos financieros y/o materiales, así mismo cuenta con interfaces para el registro de recursos humanos. La fecha de inicio de operaciones del sistema **SAP** en el Consejo fue el primero de enero de 2013; el cual genera los Estados Financieros, así como demás información que por su naturaleza sirve para la toma de decisiones, transparencia, evaluación y rendición de cuentas y permite el procesamiento y generación de información mediante el uso de herramientas propias de las Tecnologías de la Información.
- Integra la operación contable con el ejercicio presupuestado; permite que el registro contable de las transacciones sea con base acumulativa (devengado); permite el registro de manera automática y, por única vez, los momentos contables y presupuestales.
- Permite la interrelación automática entre el Clasificador por Objeto del Gasto, Ingresos y el Plan de Cuentas.
- Registra las diferentes etapas del presupuesto en cuentas contables, ya que registra los momentos del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

A partir del mes de agosto de 2022, el Consejo aplica en atención a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de agosto de 2022, respecto a que es necesario realizar las reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental, para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC, se publicó el "Acuerdo por el que se Reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental", mediante el cual se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", actualizando el Estado de Actividades en el rubro Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, eliminando los siguientes conceptos: "Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia" y "Aumento por Insuficiencia de Provisiones".

Por otra parte, a partir del mes de enero de 2023, y con base en lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de diciembre de 2022, referente al ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental y al ACUERDO por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como, entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, se llevaron a cabo las modificaciones correspondientes, las cuales versan principalmente en la nueva estructura de las Notas a los Estados Financieros.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Así mismo, a partir del mes de diciembre de 2024, y con base en lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 2024, referente al ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental, se llevó a cabo la revisión y análisis de lo que se indicó se deroga, se reforma, se modifica o adiciona, relativo al Capítulo III Plan de Cuentas y se efectuaron las adecuaciones correspondientes.

#### **Nota 5. Políticas de Contabilidad Significativas**

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la responsable de la presentación de los Estados Financieros del Consejo y sus Notas.

Los presentes Estados Financieros y sus Notas, son elaborados por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería en el ámbito de sus atribuciones conferidas en el Art. 154 fracción VII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales. Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en apego a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental (CONAC).

Derivado de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron reclasificaciones en diferentes rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010; lo anterior para poder efectuar la comparabilidad de las cifras en las notas a los Estados Financieros.

Mediante OFICIO SEPLE./ADM./010/5281/2014, de fecha 1 de octubre de 2014, se aprobó adoptar el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el registro de las operaciones financieras del Consejo, así como para la integración de los informes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Capítulo Quinto del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo", regula la Contabilidad del Consejo. Enuncia, el Sistema Contable, el Registro de las Operaciones y del Patrimonio, la formulación de los presentes Estados Financieros y sus Notas, la integración de la Cuenta Pública, así como el archivo y conservación de los documentos contables.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento, se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes de cada entidad federativa, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su normativa aplicable.

El Consejo realiza pocas operaciones con residentes en el extranjero. Cuando una operación de este tipo se realiza, se reconoce el importe de la transacción de conformidad al tipo de cambio estipulado por el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación; así mismo, cuando se liquida, se efectúa el mismo procedimiento.

El Consejo no realiza inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El método de valuación del inventario de Bienes de Consumo es el de costo promedio.

La información de los inventarios (bienes de consumo y activo fijo) presentada en los Estados Financieros, es el reflejo de las gestiones y operaciones realizadas por las áreas responsables de la administración, control, valuación y resguardo de los mismos.

En atención a la Recomendación 17-034-10-5502-01-16, de la Dirección General de Auditoría en el mes de marzo de 2018, se llevó a cabo el registro de la depreciación contable acumulada al 31 de diciembre de 2017, con cargo a la cuenta de "Cambios en Políticas Contables" del rubro Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores, así como la de enero a marzo de 2018, con cargo al Resultado de dicho ejercicio, con el fin de determinar el costo de operación de los activos fijos del Consejo.

Asimismo, en observancia al Acuerdo por el que se emiten Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, que en su numeral 3, "Estimación para cuentas incobrables" establece el procedimiento a seguir por los entes públicos para efectuar el registro de dicha estimación de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia, el Consejo tiene como política contable para el reconocimiento de las cuentas incobrables, el registro directo de la irrecuperabilidad afectando al resultado del ejercicio en que se determinen las mismas.

En la presentación de los Estados Financieros, respecto a la clasificación de las operaciones referentes a las Cuentas por Cobrar y las Cuentas por Pagar, el Consejo por el desarrollo de sus actividades las considera a Corto Plazo y se presentan en el "Activo o Pasivo Circulante"; en virtud de que se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios en un plazo menor o igual a doce meses; así como en caso de los pasivos, se conforman por obligaciones de pago convenidos contractualmente a un plazo no mayor de 365 días, independientemente de los estatus de los procesos administrativos o legales, en que se encuentren los saldos del rubro.

Para las notas a los Estados Financieros que presentan "antigüedades de saldos", la fecha base para la elaboración de las mismas, es la fecha del documento soporte, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En la normativa del Consejo tiene como base principal el hecho de que se deben eficientar todo tipo de recursos.

#### **Nota 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No aplica

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Nota 7. Reporte Analítico del Activo**

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles se calcula por el método de línea recta, sobre saldos mensuales. Los años de vida útil y porcentajes de depreciación utilizado, son los establecidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Su integración se muestra en la Nota 26.3 Depreciación del Ejercicio y Acumulada, relativa a los Bienes Inmuebles y Muebles.

Concepto	Años de Vida Útil	% de Depreciación Anual
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.33
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario	10	10
Bienes Informáticos	3	33.3
Equipo de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Vehículos y Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10

La amortización de los activos intangibles se calcula con base en los Criterios para la Determinación de la Vida Útil de Software y Licenciamiento en uso del Consejo, conforme a lo señalado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en su oficio número SEA/DGTI/CSCO/CDSA/1650/2018. Su integración se muestra en la nota 27.2 Amortización del Ejercicio y Acumulada, relativa a los Activos Intangibles.

Concepto	Vida Útil
Software	
Software	La vida útil estará supeditada a los años de servicio contratados.
Software VU IND (Vida Útil Indefinida)	Se deberán revisar anualmente si existen factores que pudiesen afectar su perpetuidad, corrigiendo su vida útil.
Licencias	
Licencias Informáticas e Intelectuales	La vida útil estará supeditada a los años de servicio contratados.
Licencias Informáticas e intelectuales VUI (Vida Útil Indefinida)	Se deberán revisar anualmente si existen factores que pudiesen afectar su perpetuidad, corrigiendo su vida útil.

En el período que se reporta no se presentan cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.

El Consejo no incurre en gastos capitalizables de sus activos fijos y amortizables tanto financieros como de investigación y desarrollo; por otra parte, tampoco realiza inversiones financieras con riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

La administración de los activos a cargo de las unidades de control y gestión, permiten mantener una planeación adecuada para que sean utilizados de forma efectiva.

#### Nota 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., cuyos saldos se pueden observar en la **Nota 24**, a continuación se explica el origen y destino de los recursos:

- **Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.**

El 12 de agosto de 2005 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reguló el "Plan de Pensiones Complementarias para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito", cuya finalidad era el establecer un sistema de Pensiones Complementarias a las otorgadas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en beneficio de los funcionarios que se hubieran retirado o que en el futuro se retiren de los cargos de Magistrado de Circuito o Juez de Distrito; posteriormente, el 02 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través del cual, se presenta como un instrumento normativo que constituye una compilación de acuerdos generales del Consejo en materia de actividad administrativa para el propio Consejo. Por esta razón, en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo antes citado, en su fracción VII abroga el Acuerdo General 28/2005 antes referido; por otra parte, el 05 de octubre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, el cual fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria del 26 de agosto de 2015, que es la norma vigente.

De conformidad con el Artículo 3 último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, los recursos con los que cuenta el plan son los fondos del fideicomiso de inversión que para tal efecto se haya constituido y, previa autorización del Pleno, recursos presupuestales a través de la partida correspondiente al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación; por lo anterior, a falta de éstos últimos la obligación de pago estará sujeta únicamente a los recursos del Fideicomiso 80692.

Mediante OFICIO SEP/ADM./001/1626/2021 de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó la modificación a la proporción del pago de las prestaciones denominadas pensiones complementarias con cargo al presupuesto de egresos del Consejo en un noventa por ciento, y al Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados y Jueces Jubilados en un diez por ciento, a partir del 01 de junio del ejercicio fiscal 2021.

El 23 de septiembre de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma diversas disposiciones relacionadas con el Plan de Pensiones Complementarias, para quedar como sigue en su séptimo apartado:

... "se incorporan los tipos de pensión reconocidos en la Ley del ISSSTE, así como su Décimo Transitorio, al Acuerdo General que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, conforme al principio de subordinación jerárquica. Diferenciándose únicamente en que la Ley del ISSSTE contempla supuestos de pensión que no requieren edad ni años de servicio mínimos, en cambio, el presente Acuerdo establece como requisito indispensable para solicitar el retiro voluntario contar con al menos 25 años de servicio en el Poder Judicial de la Federación y haber sido ratificado. Esto, con la finalidad de fijar requisitos mínimos para obtener el beneficio de pensión complementaria."

- **Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.**

El 17 de diciembre de 2013, se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 80694 celebrado, en su calidad de fideicomitentes el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su carácter de fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- **Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013, de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 8 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para la Implementación de las Reformas Constitucionales en materia de Justicia Federal.**

El 06 de diciembre de 2013 fue publicado el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo, por conceptos de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, mismos que permitirán contar con una estructura funcional y apropiada del nuevo sistema penal acusatorio.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

El 25 de agosto de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación lo relativo a la denominación de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y su Competencia. Sobre este respecto, se menciona que la denominación del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal cambia a Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, cuyo artículo CUARTO TRANSITORIO, prevé lo siguiente:

*CUARTO. Las referencias que se hagan a la Unidad para la Implementación de la Reforma Penal, se entenderán hechas a la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.*

*Asimismo, las referencias que se hagan al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, se entenderán hechas al Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.*

Mediante OFICIO SEPLE./GEN./001/2611/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, se aprobó el proyecto del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el similar 48/2013 que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal; en relación con la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, cuyo objeto será el siguiente:

- I. El desarrollo de la infraestructura que implemente y consolide la reforma del Nuevo Sistema de Justicia Penal Federal; y
- II. El desarrollo de la infraestructura que implemente la reforma en materia de Justicia Laboral.

El 08 de diciembre de 2021, se modificó el Acuerdo General 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal, reformando el artículo 2 Bis, para quedar como sigue:

- I. Adquisición y arrendamiento de inmuebles;
- II. Desarrollo inmobiliario;
- III. Construcción de infraestructura, y
- IV. La adquisición de equipamiento necesario.

El pasado 27 de octubre de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; para quedar como sigue:

"Artículo 224. ...En el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente."

Asimismo, el segundo y tercero transitorio del citado DECRETO mencionan lo siguiente:

"Segundo.- Los órganos del Poder Judicial de la Federación que funjan como fideicomitentes deberán coordinarse con las instituciones que funjan como fiduciarias para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos que no se ajusten a lo que establece el segundo párrafo del artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y dar por terminados los mandatos correspondientes, con la finalidad de que en el plazo máximo de ciento veinte días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, se suscriban los convenios de extinción o terminación respectivamente, en términos de las disposiciones aplicables."

"Tercero.- Las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos que por razón del presente Decreto se extinguen o terminan, serán atendidas con los recursos que correspondan de los propios fideicomisos, de conformidad con las obligaciones contractuales y disposiciones aplicables, salvaguardando los derechos que correspondan."

El 13 de noviembre de 2023, con relación al juicio de amparo indirecto 1449/2023, promovido y tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, éste emitió la siguiente resolución:

- 1.- Se abstengan de aplicar las consecuencias y efectos de la disposición reclamada contenidas en el Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- 2.- Se abstengan de cancelar o extinguir los fideicomisos y se garantice su continuación, operación y administración del objeto por el cual fueron creados tales fideicomisos celebrados por el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a las reglas de operación de cada uno de ellos.
- 3.- Suspendan de forma inmediata la entrega y/o transferencia de los recursos de todos aquellos fideicomisos celebrados por el Consejo de la Judicatura Federal, así como sus remanentes, productos y aprovechamientos derivados de los mismos, a cualquier autoridad dependiente del Ejecutivo Federal o de las propias entidades fiduciarias, salvo de aquellas facultadas para la administración y disposición de los recursos de cada uno de ellos para su operación.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**SALDOS, INGRESOS EGRESOS Y DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS EN EL EJERCICIO 2025**

Fideicomisos	Saldos al 31 de diciembre de 2024	Aportaciones <sup>(1)</sup>	Ingresos <sup>(2)</sup>	Egresos <sup>(3)</sup>	Saldos al 31 de marzo de 2025
80692-Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces jubilados.	\$ 5,458,817,587.99	\$ 0.00	\$ 134,358,061.79	\$ (53,960.81)	\$ 5,593,121,688.97
80694-Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. <sup>(4)</sup>	\$ 80,422,479.98	\$ 0.00	\$ 1,978,816.12	\$ (36,882.06)	\$ 82,364,414.04
80695-Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal. <sup>(5)</sup>	\$ 4,637,960,050.42	\$ 0.00	\$ 114,154,267.51	\$ (167,098.30)	\$ 4,751,947,219.63

Nota: El destino de los fideicomisos corresponde a su denominación.

<sup>(1)</sup> Corresponden a aquellas aportaciones que se realizan de conformidad con los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los fideicomisos del Consejo.

<sup>(2)</sup> Corresponde a ingresos por recuperación, rendimientos, penalizaciones y devolución por pagos en exceso.

<sup>(3)</sup> Son aquellos egresos para la propia operación y fin por el cual fueron creados, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario y/o comisiones).

<sup>(4)</sup> Fideicomiso en el que participan como fideicomitentes el Consejo y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>(5)</sup> Los egresos se componen por los pagos realizados por contratos de obra, mobiliario, supervisión de obra, bienes informáticos, software, así como servicios bancarios (honorarios pagados al fiduciario).

**Nota 9. Reporte de la Recaudación**

No aplica

**Nota 10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

No aplica

**Nota 11. Calificaciones otorgadas**

No aplica

**Nota 12. Proceso de Mejora**

Durante el ejercicio 2017, con motivo del fortalecimiento en las políticas de control interno para la mitigación de riesgos en la elaboración de la información financiera del Consejo, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería llevó a cabo la reorientación de actividades entre las áreas contables adscritas a su Secretaría Técnica de Contabilidad, con el objetivo de lograr un mejor análisis de la información financiera desde el punto de vista de "especialización" por rubros de cuentas contables, en lugar de registros por zona geográfica (Ciudad de México y Foráneos), lo anterior llevó a la actualización de la Normatividad Interna de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, tanto en su MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN Y DE PUESTOS así como en sus PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INDIVIDUALES, situación que se concluyó en el ejercicio 2018.

Por otra parte, cabe mencionar que el 08 de marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma, adiciona y deroga el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, en relación con la estructura organizacional del Consejo de la Judicatura Federal", donde se llevaron a cabo los cambios en la estructura orgánica, quedando como se precisa en el organigrama presentado en las páginas anteriores.

Derivado de la evaluación que llevó a cabo en el mes de octubre de 2019, el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC), donde se sugirió al Consejo llevar a cabo modificaciones de formato en la presentación de los Estados Financieros Contables y sus Notas, se optó por incluir la totalidad de rubros que integran dichos Estados, así como considerar en el cuerpo de las Notas, los encabezados y referencias en el presente se detallan, que se señalan en el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, índice II. Estados e Información Contable del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC y adoptado por el Consejo.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Con fecha 03 de noviembre de 2020, se validó el documento normativo administrativo denominado "Estructura Orgánica de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, octubre 2020", para su difusión en la página electrónica del portal Consejo, así mismo el Director General de dicha Unidad Administrativa hizo de conocimiento a los servidores públicos involucrados o que forman parte del proceso, instruyendo que se proceda a la revisión y en su caso actualización de los documentos normativos internos que rigen la operación de la misma.

Como resultado de la evaluación que llevó a cabo en el mes de septiembre de 2022, el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC), a partir del mes de enero de 2023 se realizó la adecuación al formato del Estado de Situación Financiera para cumplir con la normativa respecto a la estructura del formato, no mostrando las cuentas de orden contable y presupuestarias así como sus importes.

Por otro lado, con el nombramiento de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, se presenta el "Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026", donde la Ministra hace referencia a ocho enfoques a tratar en el Consejo, que son los siguientes:

1. Independencia Judicial
2. Fortalecimiento de la Función Jurisdiccional
3. Transparencia
4. Consolidación del Combate a la Corrupción
5. Mejora de los Servicios Proporcionados por el Consejo de la Judicatura Federal
6. Centralidad de los Derechos Humanos
7. Comunicación Social Incluyente
8. Consolidación del Ecosistema Digital del Consejo de la Judicatura Federal

El plan de Desarrollo Institucional en comento, prevé la "Evaluación" del mismo, que está conformada por:

- La Planeación Estratégica, contenida en el Plan de Desarrollo Institucional, integrado por Líneas Generales, Objetivos Estratégicos, Sublíneas y Acciones Específicas.
- La Planeación Operativa, contenida en los Programas Anuales de Trabajo, los cuales están integrados por Proyectos y/o Procesos, éstos, a su vez, contienen para cada uno Objetivos, Actividades e Indicadores de Gestión.

Las líneas generales y acciones específicas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional son ambiciosas, diversas, tienen la finalidad de afrontar el contexto actual y consideran los cambios sustanciales que se deben realizar en el Consejo, desde el fortalecimiento de la función jurisdiccional, el combate a la corrupción, las mejoras institucionales y el desarrollo de capacidades necesarias para el logro de los objetivos, hasta la consolidación de la e-Justicia y la adopción de tecnologías inteligentes y digitales, lo anterior en el marco de la independencia judicial. Con lo antes señalado, se busca promover el estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas.

Por otra parte, en el mes de enero de 2023, se comunicó que se validó el documento normativo administrativo denominado "Estructura Orgánica y Manual Específico de Organización y de Puestos de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería Diciembre 2022", para su difusión en la página electrónica del portal Consejo.

Es importante comentar que la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández, presentó su "2do. informe de labores Poder Judicial de la Federación 2024", en este documento respecto al Consejo y con el objetivo de exponer las actividades desarrolladas, menciona que cada persona que integra el CJF mantuvo su compromiso con la institución y con la sociedad en su reclamo por una impartición de justicia independiente, oportuna y acorde a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en las convenciones internacionales de los que México es parte.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 trazó los objetivos a alcanzar en sus líneas generales, sus proyectos estratégicos y acciones específicas, a través de las cuales se da cumplimiento al mandato constitucional de garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, en defensa de la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos jurisdiccionales. Para ello se organiza en las principales Líneas Estratégicas de Trabajo implementadas por el Consejo:

1. Independencia judicial
2. Fortalecimiento de la función jurisdiccional
3. Transparencia
4. Consolidación en el combate a la corrupción
5. Mejora de los servicios proporcionados por el CJF
6. Centralidad de los derechos humanos
7. Comunicación social incluyente
8. Consolidación del Ecosistema Digital del CJF

Asimismo, se implementaron diversas acciones, entre las que destacan, por mencionar algunas:

- Este periodo continuamos implementando un gasto del presupuesto basado en resultados, en la reducción y optimización de recursos, en la reingeniería del modelo administrativo y en una mejora constante de la calidad de los servicios que brindan los órganos jurisdiccionales federales, así como las áreas administrativas del Consejo.
- La carrera judicial siguió creciendo a través de la capacitación a las personas juzgadoras y personal de los órganos jurisdiccionales con la firme convicción de que el conocimiento y la profesionalización es el pilar de una impartición de justicia que promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

- A fin de reforzar la legitimidad de la institución, se impulsó la Política de Nepotismo del CJF, con el objeto de evitar posibles conflictos de interés en el desempeño de la función jurisdiccional. Por ello se revisa exhaustivamente el Padrón Electrónico de Relaciones
- La inamovilidad no es sólo un derecho del funcionario judicial de estabilidad laboral, pues su objetivo fundamental no es solo su protección, sino que es principalmente una garantía de la sociedad, de contar con juzgadoras y juzgadores federales independientes, confiables y de excelencia que realmente hagan efectivos los principios que consagra nuestra Carta Magna en materia de administración de justicia.
- A través de la Escuela Federal de Formación Judicial planificamos actividades para dotar al personal jurisdiccional con conocimientos teóricos y herramientas prácticas para realizar su función con profesionalismo e integridad ética.
- En la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia se desarrollan las herramientas necesarias para evaluar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y desempeño de sus titulares, conforme a indicadores tanto cuantitativos como cualitativos y con base en estas, la Visitaduría Judicial realiza una constante supervisión de los órganos jurisdiccionales, verifica su funcionamiento, califica el desempeño y conducta de sus titulares así como de su personal.
- Para el ejercicio fiscal 2024, el Pleno del Consejo autorizó la distribución del presupuesto, destinando el 88% al Programa de Impartición de Justicia, con la finalidad de atender las prioridades institucionales establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026, en el rubro de fortalecimiento de la función jurisdiccional.
- En atención a las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal se realizaron diversos ajustes para el ejercicio 2024, entre otros, la cancelación de 50 proyectos. De los 182 proyectos subsistentes se atendieron 180, que representan un cumplimiento del 98.9%.
- Es importante destacar que, en los últimos años, los estados financieros tanto del Consejo como de los Fideicomisos a su cargo han sido dictaminados por un tercero independiente sin que se hayan reportado salvedades.
- La programación y presupuestación del gasto del Consejo contenida en el Proyecto de Presupuesto 2024 fue ajustada para afrontar la disminución de recursos determinada por el Congreso Federal.
- Se implementaron políticas de ahorro en la gestión de viáticos y pasajes de las personas servidoras públicas que se desplazaron en comisión para cumplir con sus funciones.
- Se implementaron concursos de oposición en las diferentes categorías de Carrera Judicial, 5 para oficiales judiciales (cuatro ediciones del Concurso Abierto de Oposición Escolarizados para obtener la habilitación que permite acceder al cargo de Oficial Judicial); 2 para actuarios y actuatorias; y 10 para secretarías y secretarios. Estos se realizaron en las modalidades escolarizada o a distancia con programas académicos en formato autogestivo.
- En el Consejo se ha persistido en adoptar e integrar los nuevos paradigmas de atención a las personas más desprotegidas, para disminuir la brecha existente entre el ejercicio y goce de los derechos humanos de grupos vulnerables por razón de discapacidad, género o edad, así como de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.
- El Consejo mantuvo su compromiso con los derechos humanos en materia de medio ambiente sano, cumpliendo con los compromisos internacionales y con nuestras leyes, pero también fomentando la conciencia, el conocimiento y la empatía entre su personal y la sociedad.
- La política de comunicación del CJF se centró en difundir y promover la labor institucional y jurisdiccional con contenidos novedosos y atractivos que mantuvieron informado a el personal y, sobre todo a la ciudadanía.
- El CJF sigue impulsando una e-Justicia accesible e inclusiva por medio de sistemas y aplicaciones destinados a facilitar las actividades relacionadas con los procesos judiciales.
- El Consejo continuó impulsando la operación eficiente de los sistemas de gestión judicial en apoyo a la impartición de justicia y al quehacer institucional

#### Nota 13. Información por Segmentos

No aplica

#### Nota 14. Eventos Posteriores al Cierre

##### - Del cierre del ejercicio 2024

El 14 de enero de 2025, el Consejo de la Judicatura Federal enteró a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$835,982,420.00 (Ochocientos treinta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto del resultado final del ejercicio presupuestario 2024, proveniente de los ingresos excedentes ampliados al presupuesto no ejercidos, de conformidad al tercer párrafo del Artículo 735 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, que a la letra dice "Cuando por cualquier motivo al treinta y uno de diciembre, el Consejo conserve recursos del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberá reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio."; así como al penúltimo párrafo del Artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: "Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluirán los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.".

#### Nota 15. Partes Relacionadas

No aplica

#### Nota 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, es la Unidad de Administración del Consejo que elabora la presente información en atención al Art. 154, fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, que a la letra dice: "Elaborar y emitir los estados e informes financieros consolidados; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad en los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable, o como sustento del Pleno para la toma de decisiones".

## b) NOTAS DE DESGLOSE

### I) Notas al Estado de Actividades

#### Nota 17. Ingresos y Otros Beneficios

##### Nota 17.1 Ingresos de Gestión

El Consejo no recibe ingresos por concepto de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.

##### Nota 17.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

El Consejo percibe principalmente sus recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, transferidos mediante ministraciones quincenales provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería de la Federación. Las ministraciones de recursos están calendarizadas de conformidad con el presupuesto autorizado al Consejo, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como por las adecuaciones presupuestarias que se realicen durante el ejercicio. A continuación se presentan las ministraciones recibidas:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Ministraciones Recibidas	\$ 16,800,532,161.00	\$ 68,917,261,195.00
<b>Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>\$ 16,800,532,161.00</b>	<b>\$ 68,917,261,195.00</b>

Para la integración de los calendarios de presupuesto, el 24 de diciembre, la SHCP emitió los "Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones del Diagnóstico, los instrumentos de Seguimiento del Desempeño y modificaciones de sus Metas".

En dichos lineamientos, se estableció que los ejecutores del gasto deben registrar en el Sistema Institucional de la SHCP denominado Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), la siguiente información:

- Distribución del Presupuesto Aprobado, desglosado por Partida Específica de Gasto.
- Calendarios del ejercicio del Presupuesto Aprobado, desglosado por Partida Específica de Gasto.

El plazo establecido por la SHCP para el registro de la citada información, fue entre el 24 y 26 de diciembre de 2024, fechas en las que el Consejo se encontraba en el Periodo de Receso, por lo que se solicitó autorización de la Comisión de Receso, situación que aprobó a través del oficio CR./2/ADM./001/6858/2024; y se informó al Pleno del Consejo mediante el oficio SEP/26.2/CR./002/232/2025.

Asimismo, el Pleno del Consejo autorizó con el SEP/2/ADM./001/305/2025, una distribución del Presupuesto de Egresos 2025 para el propio Consejo, con una integración distinta en claves presupuestarias y calendarios.

En consecuencia, se generarán variaciones en los recursos a recibir a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), y el calendario del presupuesto registrado en el Sistema de Aplicaciones y Productos del Consejo, denominado SAP, así como en el propio Módulo de Adecuaciones Presupuestales (MAP).

Variaciones acumuladas que se reflejarán en las cifras que presente el rubro denominado "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones" del Estado de Actividades (registro las CLC's) y del Estado Analítico de Ingresos (registro en SAP y MAP), durante el ejercicio 2025, así como en la información que se revela de estos estados en las notas, con excepción del mes de diciembre de 2025, en el cual la cifra acumulada será coincidente en ambos estados.

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Calendario autorizado por la Comisión de Receso	5,819,807,229.00	5,487,510,399.00	5,493,214,533.00	4,945,879,214.00	4,990,343,061.00	4,995,175,416.00	4,912,287,717.00	4,998,245,650.00	4,974,869,125.00	5,519,463,278.00	5,076,904,258.00	4,811,803,982.00	62,025,503,862.00
Calendario autorizado por el Pleno	5,941,747,512.00	5,821,801,967.00	5,803,425,857.00	5,162,520,679.00	5,208,927,612.00	5,194,994,232.00	5,151,208,062.00	4,468,300,918.00	4,449,839,028.00	4,708,655,009.00	5,014,043,702.00	5,100,039,284.00	62,025,503,862.00
Variación del mes	121,940,283.00	334,291,568.00	310,211,324.00	216,641,465.00	218,584,551.00	199,818,816.00	238,920,345.00	(529,944,732.00)	(525,030,097.00)	(810,808,269.00)	(62,860,556.00)	288,235,302.00	0.00
Variación acumulada	121,940,283.00	456,231,851.00	766,443,175.00	983,084,640.00	1,201,669,191.00	1,401,488,007.00	1,640,408,352.00	1,110,463,620.00	585,433,523.00	(225,374,746.00)	(288,235,302.00)	0.00	0.00

##### Nota 17.3 Otros Ingresos y Beneficios

El Consejo genera Ingresos Excedentes por concepto de Ingresos Financieros y Otros Ingresos y Beneficios Varios, los cuales, con base en la autonomía presupuestal otorgada Constitucionalmente y, la autorización emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, son sujetos de ampliación al presupuesto del ejercicio en que se obtienen. La ampliación de los ingresos excedentes se realiza previa opinión de la Contraloría del Consejo de la Judicatura Federal y, autorización de la Comisión de Administración del Consejo. A continuación se presentan los Ingresos Excedentes pendientes de ampliar al presupuesto del 2025 y el importe ampliado en 2024:

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Ingresos Financieros <sup>1</sup>	\$ 135,267,534.94	\$ 953,563,842.59
Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>2</sup>	20,967,792.45	184,666,025.11
<b>Ingresos Financieros y Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>3</sup></b>	<b>\$ 156,235,327.39</b>	<b>\$ 1,138,229,867.70</b>

Concepto	Ingresos Financieros	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Total
Ingresos obtenidos registrados al 31 de marzo de 2025	\$ 135,267,534.94	\$ 20,967,792.45	\$ 156,235,327.39
Ampliaciones al presupuesto de ingresos obtenidos al 31 de marzo de 2025 <sup>4</sup>	(30,871,063.50)	(1,111,109.50)	(31,982,173.00)
<b>Pendientes de ampliar al presupuesto <sup>3</sup></b>	<b>\$ 104,396,471.44</b>	<b>\$ 19,856,682.95</b>	<b>\$ 124,253,154.39</b>

<sup>1</sup> Intereses generados en las cuentas de inversión y chequeras de cuentas concentradoras con recursos fiscales.

<sup>2</sup> Se integra por penalizaciones a terceros, recuperaciones de recursos de jueces y magistrados por el uso de viviendas, indemnizaciones de seguros por siniestros, material de desecho, espacios para máquinas expendedoras tipo snack entre otros, pendientes de ampliación presupuestal.

<sup>3</sup> Los ingresos excedentes pendientes de ampliar al 31 de marzo de 2025 ascienden a \$124,253,154.39. Los ingresos excedentes del 1 de enero al 15 de noviembre de 2024 ascendieron a la cantidad de \$1,138,229,867.70 mismos que fueron ampliados al presupuesto.

<sup>4</sup> Los ingresos excedentes que fueron ampliados al presupuesto del Consejo al mes de marzo de 2025, contaron con la instrucción de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración, a través del oficio STCA 512/2025 por \$31,982,173.00.

## Gastos y Otras Pérdidas

### Nota 18. Gastos y Otras Pérdidas

Este rubro se integra por los gastos de funcionamiento, como son: los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, las erogaciones por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como Estimaciones, Depreciaciones, Amortizaciones y Otros Gastos no Presupuestales; el registro contable del gasto es el que a continuación se detalla:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Porcentaje	Al 31 de diciembre de 2024	Porcentaje
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales <sup>1</sup></b>	<b>\$ 14,875,951,893.64</b>	<b>90.35%</b>	<b>\$ 59,649,975,140.09</b>	<b>82.82%</b>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,401,490,003.81	14.58%	9,705,169,046.95	13.47%
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	30,402,362.41	0.18%	76,939,437.92	0.11%
Remuneraciones adicionales y especiales	1,512,858,224.34	9.19%	6,045,978,853.32	8.39%
Erogaciones del Consejo por concepto de seguridad social y seguros	1,906,153,566.84	11.58%	9,352,347,558.55	12.98%
Pago por otras prestaciones sociales y económicas	9,024,861,530.65	54.83%	34,128,186,983.41	47.40%
Pago de estímulos a servidores públicos	186,205.59	0.00%	341,353,259.94	0.47%
<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 142,844,086.34</b>	<b>0.87%</b>	<b>\$ 1,090,713,785.20</b>	<b>1.51%</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	59,588,939.24	0.36%	265,844,065.74	0.37%
Alimentos y utensilios	48,290,195.26	0.29%	623,438,409.23	0.87%
Materiales y artículos de construcción y de reparación	4,746,722.47	0.03%	50,901,832.82	0.07%
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	137,995.46	0.00%	7,925,521.07	0.01%
Combustibles, lubricantes y aditivos	24,070,719.59	0.15%	103,809,023.44	0.14%
Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	3,552,357.23	0.02%	6,455,115.89	0.01%
Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,457,157.09	0.01%	32,339,817.01	0.04%
<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>	<b>\$ 903,559,080.08</b>	<b>5.49%</b>	<b>\$ 7,946,281,740.10</b>	<b>11.03%</b>
Servicios básicos	73,021,787.93	0.44%	1,255,951,925.03	1.74%

.../

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Porcentaje	Al 31 de diciembre de 2024	Porcentaje
Servicios de arrendamiento	142,363,875.54	0.86%	1,018,610,525.66	1.41%
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	176,807,449.35	1.07%	2,202,744,207.94	3.06%
Servicios financieros, bancarios y comerciales	1,825,150.40	0.01%	88,939,091.25	0.12%
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	57,951,612.59	0.35%	1,604,579,767.94	2.23%
Servicios de comunicación social y publicidad	310,880.00	0.00%	12,082,668.08	0.02%
Servicios de traslado y viáticos	19,111,378.20	0.12%	117,274,754.74	0.16%
Servicios oficiales	0.00	0.00%	39,743,165.72	0.06%
Otros servicios generales	432,166,946.07	2.62%	1,606,355,633.74	2.23%
<b>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 75,296.47</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 79,821,096.88</b>	<b>0.11%</b>
Ayudas sociales	75,296.47	0.00%	79,816,896.88	0.11%
Transferencias al exterior	0.00	0.00%	4,200.00	0.00%
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>	<b>\$ 544,027,216.98</b>	<b>3.30%</b>	<b>\$ 2,423,781,944.33</b>	<b>3.37%</b>
Depreciaciones	431,067,380.35	2.62%	1,855,342,542.52	2.58%
Amortizaciones	112,959,836.63	0.69%	136,371,652.82	0.19%
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro <sup>2</sup>	0.00	0.00%	432,067,748.99	0.60%
<b>Otros Gastos</b>	<b>\$ 606,549.68</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 837,850,776.47</b>	<b>1.16%</b>
Desincorporación de activo fijo, Otros gastos extraordinarios y Diferencia en almacén de consumo <sup>3</sup>	606,549.68	0.00%	1,868,357.42	0.00%
Resultado del Ejercicio Presupuestario <sup>4</sup>	0.00	0.00%	835,982,419.05	1.16%
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 16,467,064,123.19</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 72,028,424,483.07</b>	<b>100.00%</b>

<sup>1</sup> El Consejo es una Institución que se integra de Unidades Administrativas y Órganos Jurisdiccionales cuyo principal objetivo es preservar y fortalecer, la autonomía, independencia e imparcialidad, emitiendo y aplicando normas, lineamientos, directrices y políticas en materia de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial a nivel nacional; al 31 de marzo de 2025 se encontraron 50,452 plazas adscritas, por lo que el gasto más representativo lo constituye el capítulo 1000 Servicios Personales con el 90.35%.

<sup>2</sup> El saldo al 31 de diciembre de 2024 corresponde al valor residual por la aplicación de la baja de activos intangibles (\$431,709,231.01), así como, por la baja de bienes no localizados (\$358,517.98), resultado del inventario físico 2024.

<sup>3</sup> El saldo al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integra principalmente por las desincorporaciones de activo fijo.

<sup>4</sup> El importe al 31 de diciembre de 2024, corresponde al resultado del ejercicio presupuestario, proveniente de ingresos excedentes ampliados que no fueron ejercidos en el ejercicio 2024. El importe ascendió a \$835,982,419.05.

## II) Notas al Estado de Situación Financiera

### Activo

#### Efectivo y Equivalentes

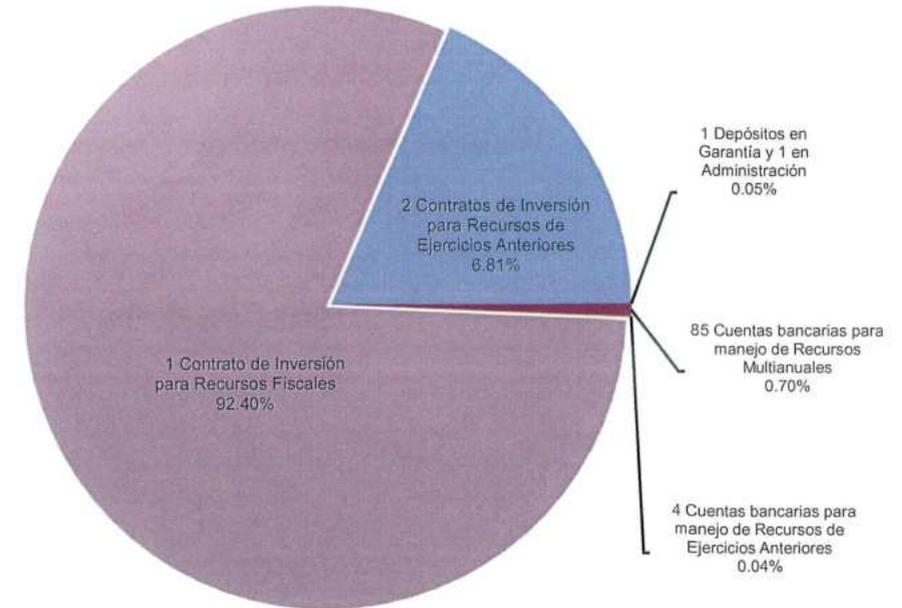
##### Nota 19. Efectivo y Equivalentes

El Consejo no cuenta con fondos de afectación específica. Este rubro se integra por los saldos contables de 89 cuentas bancarias de cheques y depósitos referenciados con diferentes instituciones financieras para el manejo de los recursos y recepción de ingresos; 3 contratos de inversión aperturados con Nacional Financiera, S.N.C. con vencimiento menor a 3 meses, para la administración de los recursos fiscales, del ejercicio inmediato anterior y de años anteriores; así como depósitos en garantía; lo anterior se integra como a continuación se detalla:

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Los recursos del Consejo son de disponibilidad inmediata, su integración al 31 de marzo de 2025 es la siguiente:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<b>Bancos / Tesorería</b>		
85 Cuentas bancarias para manejo de Recursos Multianuales	\$ 51,994,850.16	\$ 49,277,940.18
4 Cuentas bancarias para manejo de Recursos de Ejercicios Anteriores	3,566,055.59	3,149,667.06
<b>Total de Bancos / Tesorería</b>	<b>\$ 55,560,905.75</b>	<b>\$ 52,427,607.24</b>
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses) a corto plazo</b>		
1 Contrato de Inversión para Recursos Fiscales	\$ 6,868,547,384.83	\$ 4,343,929,102.21
2 Contratos de Inversión para Recursos de Ejercicios Anteriores	506,297,696.97	255,880,089.42
<b>Total de Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	<b>\$ 7,374,845,081.80</b>	<b>\$ 4,599,809,191.63</b>
<b>Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</b>		
Depósitos en garantía <sup>1</sup>	\$ 71,970.11	\$ 128,810.96
Depósitos en Administración <sup>2</sup>	3,193,437.23	22,519,155.22
<b>Total de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</b>	<b>\$ 3,265,407.34</b>	<b>\$ 22,647,966.18</b>
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 7,433,671,394.89</b>	<b>\$ 4,674,884,765.05</b>



<sup>1</sup> Al 31 de marzo de 2025, existen 6 depósitos en garantía referentes a la prestación de servicios en la Ciudad de Campeche, Camp., en la Escuela Federal de Formación Judicial, el Instituto Federal de la Defensoría Pública y en el edificio Prisma.

<sup>2</sup> Al 31 de marzo de 2025, el saldo se conforma por el remanente pendiente de distribuir a personas servidoras públicas del Consejo (el cual incluye los intereses generados), derivado de la transferencia de recursos de fecha 18 de octubre de 2024, efectuada por Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, el cual indicó que corresponde al pago de dividendos de pólizas potenciadas del seguro de vida e invalidez total, proveniente del ejercicio 2023 por un monto original de \$77,436,586.00.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

**Nota 20. Por tipo de Contribución**

El Consejo no recibe ningún tipo de contribuciones.

**Nota 21. Derechos a recibir efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios**

Se presentan de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir de corto plazo. Cabe señalar que el Consejo no cuenta con ningún tipo de operaciones a largo plazo, así mismo no se tienen cuentas por cobrar provenientes de contribuciones o fideicomisos.

**Nota 21.1 Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Este rubro se integra por diversos adeudos que tienen servidores públicos con el Consejo, provenientes de recursos otorgados a comprobar con motivo del servicio público como lo son: viáticos, gastos a reserva y fondo fijo revolvente. Así mismo, por el reconocimiento de adeudos que por el proceso de nómina presentan algunos servidores públicos y acreedores alimentarios; por los adeudos de servidores públicos que por causa de fincamiento de responsabilidades, deberán resarcir el daño patrimonial causado al Consejo y por los adeudos de pensiones complementarias pagadas en exceso; es preciso señalar que el Consejo no entrega ningún tipo de recurso por los conceptos antes señalados con vencimiento de cobro posterior a 365 días.

A continuación, se presenta un análisis de antigüedad de saldos por clasificación de deudor, con base en la fecha del documento que dio origen al derecho de cobro:

Concepto	Antigüedad de 1 a 90 Días	Antigüedad de 91 a 180 Días	Antigüedad de 181 a 365 Días	Antigüedad mayor a 365 Días	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<sup>1</sup> Deudores Diversos Funcionarios y Empleados	\$ 1,792.48	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 28,870.00	\$ 30,662.48	\$ 30,393.85
<sup>2</sup> Otros Deudores Diversos	259,148.12	0.00	0.00	313,407.72	572,555.84	319,955.64
Anticipo de Gastos de Viaje	3,554,995.27	0.00	0.00	0.00	3,554,995.27	41,512.83
<sup>3</sup> Pagos en Exceso	869,854.28	433,158.08	71,264.37	281,254.05	1,655,530.78	2,590,885.71
<sup>4</sup> Gastos a Reserva de Comprobar	10,178,183.00	353,528.30	0.00	1,327,395.12	11,859,106.42	1,759,147.42
Fondo Fijo	1,898,781.56	0.00	0.00	0.00	1,898,781.56	0.00
<b>Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$ 16,762,754.71</b>	<b>\$ 786,686.38</b>	<b>\$ 71,264.37</b>	<b>\$ 1,950,926.89</b>	<b>\$ 19,571,632.35</b>	<b>\$ 4,741,895.45</b>

El rubro de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes con una antigüedad mayor a 365 días asciende a \$1,950,926.89, representa el 9.97% del saldo total del rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes al 31 de marzo de 2025, y se integra de conformidad a lo siguiente:

- <sup>1</sup> El 1.48%, corresponde a Deudores Diversos Funcionarios y Empleados por un importe de \$28,870.00, se integra por el adeudo del expediente 79047, que se encuentra en proceso legal y del cual está dando seguimiento la Unidad Administrativa competente.
- <sup>2</sup> El 16.06%, corresponde al concepto de Otros Deudores Diversos por un importe de \$313,407.72, se integra por adeudos pendientes de recuperar por concepto de capacitación, mismos que se encuentran en análisis y regularización por parte de la Unidad Administrativa competente.
- <sup>3</sup> El 14.42%, corresponden al concepto de Pagos en Exceso por un importe de \$281,254.05, se integra por diversos pagos en exceso de sueldos y pensiones alimenticias, mismos que se encuentran en análisis y regularización por parte de la Unidad Administrativa competente.
- <sup>4</sup> El 68.04% corresponde al concepto de Gastos a Reserva de Comprobar por un importe de \$1,327,395.12, se integra por el adeudo registrado en los expedientes 404 y 60649, los cuales se encuentran en análisis y regularización por parte de la Unidad Administrativa competente.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Nota 21.2 Derechos a recibir bienes o servicios**

Se conforma de anticipos entregados a contratistas para la ejecución de mantenimientos y obras públicas en los inmuebles propiedad del Consejo. Los saldos pendientes de amortizar previo a la recepción parcial o total de los servicios contratados, se detallan a continuación:

Anticipos a Contratistas	Antigüedad de 1 a 90 Días	Antigüedad de 91 a 180 Días	Antigüedad de 181 a 365 Días	Antigüedad mayor a 365 Días	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Obras Públicas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 776,621,829.68	\$ 776,621,829.68	\$ 776,621,829.68
Conservación y Mantenimiento	0.00	493,752.11	0.00	45,319,896.18	45,813,648.29	45,813,648.29
<b>Total de Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 493,752.11</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 821,941,725.86</b>	<b>\$ 822,435,477.97</b>	<b>\$ 822,435,477.97</b>

Al 31 de marzo de 2025, los anticipos a contratistas con antigüedad mayor a 365 días ascienden a \$821,941,725.86, representan el 99.94% del saldo de la cuenta. El 72.07% del monto citado equivalente a \$592,340,095.24, se encuentra en algún proceso legal; en ejecución de sentencia o probabilidad de reclamación de fianza, los cuales incluyen \$53,160,490.96 que provienen del Fideicomiso 80695. El 27.93% correspondiente a \$229,601,630.62, se encuentra en trámite de rescisión, finiquito, cierre administrativo, suspensión de obra, entre otros, el cual incluye \$133,063,182.36 proveniente del Fideicomiso 80695.

A continuación se presentan los principales saldos que integran los anticipos a contratistas con antigüedad mayor a 365 días:

Contratista	Contrato	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Estatus Actual
Consorcio Edificador y Constructor Núñez, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/20/2016	\$ 194,721,827.03	\$ 194,721,827.03	Proceso legal (Juicio especial de fianzas)
Constructora Jonap, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/17/2016	144,669,124.83	144,669,124.83	Probabilidad de reclamación de fianza
Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.	CJF/SEORMSG/DGIM/LP/20/2012	82,960,429.84	82,960,429.84	Ejecución de sentencia
Ingeniería y Desarrollo Arquitectónico, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/14/2019 CJF/SEA/DGIM/LP/18/2019 CJF/SEA/DGIM/LP/19/2019 CJF/SEA/DGIM/LP/02/2021	70,844,896.13	70,844,896.13	Rescindido Proceso de finiquito Proceso de rescisión Proceso de rescisión
Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/02/2020	27,582,490.49	27,582,490.49	Proceso legal
Inmobiliaria y Construcciones de México, S.A. de C.V.	CJF/SEORMSG/DGIM/LP/20/2011	25,554,089.21	25,554,089.21	Probabilidad de reclamación de fianza
Consorcio Tormen, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/09/2019	21,125,689.64	21,125,689.64	Proceso de rescisión
Arquidiseño Integral, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/11/2017	20,692,947.86	20,692,947.86	Proceso legal
Instalaciones Maga, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/15/2019 CJF/SEA/DGIM/LP/16/2019	19,584,435.05	19,584,435.05	Proceso de rescisión Proceso legal
Edificaciones 3 Ríos, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/01/2018 CJF/SEA/DGIM/LP/11/2016	18,446,592.38	18,446,592.38	Ejecución de sentencia Proceso de finiquito unilateral
Pinl, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/06/2018	17,258,484.59	17,258,484.59	Proceso legal

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Contratista	Contrato	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Estatus Actual
Hycsa Edificaciones y Proyectos, S.A.P.I. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/16/2017	16,816,926.01	16,816,926.01	Proceso legal
Contratistas con saldos menores a \$15,000,000.00	41 contratos diversos	161,683,792.80	161,683,792.80	Proceso legal, Proceso de cierre administrativo, Ejecución de sentencia, Proceso de rescisión, Proceso de finiquito, entre otros
<b>Anticipos a Contratistas con antigüedad mayor a 365 días</b>		<b>\$ 821,941,725.86</b>	<b>\$ 821,941,725.86</b>	

### Inventarios

#### Nota 22. Inventarios

El Consejo no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

### Almacenes

#### Nota 23. Almacenes

Representa el valor de las existencias de materiales y suministros de consumo, que se utilizan para el desempeño de las actividades operativas del Consejo. Su valuación se realiza a través del método denominado "costo promedio"; el saldo se integra a continuación:

Integración de los materiales y suministros de consumo	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Material y Útiles de Oficina <sup>1</sup>	\$ 54,797,268.93	\$ 72,805,752.93
Material de Limpieza <sup>1</sup>	37,622,560.17	42,339,431.21
Material Impreso e Información Digital <sup>1</sup>	14,645,353.14	16,994,848.90
Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos <sup>1</sup>	13,125,819.03	15,153,241.37
Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción <sup>1</sup>	22,971,916.02	11,336,540.27
Otros materiales y suministros de consumo (Saldos menores a cinco millones de pesos) <sup>2</sup>	10,224,971.94	17,439,927.66
<b>Total de Almacenes <sup>1</sup></b>	<b>\$ 153,387,889.23</b>	<b>\$ 176,069,742.34</b>

<sup>1</sup> El rubro de Almacenes por \$153,387,889.23, se conforma principalmente por la cuenta de Material y Útiles de Oficina que representa el 35.72%, integrado por mica tamaño ministro, máquina tajalápiz, tapas de cartón, block p/notas c/100 hojas, foleador, caja de cartón p/archivo muerto, engrapadora, corrector roller, perforadoras de fierro fundido, entre otros. El Material de Limpieza que representa el 24.53% del rubro, integrado por papel higiénico, toallamatic caja, toalla para manos, limpiador de pisos, bolsa de plástico para cesto, Mop de 60 cm con bastón, jabón para manos, solución desinfectante para manos, clarasol, así como otros suministros. El Material Impreso e Información Digital equivale al 9.55% del rubro, se integra por rollo de etiquetas adhesivas, impresión de formas, impresión de publicaciones especializadas, impresión de libros de Gobierno requeridos por los Órganos Jurisdiccionales, entre otros. El Material y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos representan un 8.56% integrado por tóner para equipo monocromático, tóner para impresora, entre otros. El Material y Útiles de Impresión y Reproducción representa el 14.98% del rubro que se integra por papel bond tamaño oficio, papel bond tamaño carta, entre otros.

<sup>2</sup> Se integra principalmente por la cuenta de Material Eléctrico y Electrónico, Materiales Complementarios, Refacciones y Accesorios para equipo de computo y telecomunicaciones, Artículos y Accesorios para la Conservación y Mantenimiento de los Bienes Muebles e Inmuebles, entre otros.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

### Inversiones Financieras

#### Nota 24. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

El Consejo no invierte sus recursos fiscales o de ejercicios anteriores en plazos mayores a 3 meses, por lo que respecta a fideicomisos, a continuación se informa lo siguiente:

#### Inversiones Financieras a Largo Plazo:

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos Públicos. Actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, S.N.C., los cuales se detallan a continuación:

- Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal (Fideicomiso 80695), antes Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, autorizado mediante el Acuerdo 48/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 y modificado el pasado 08 de diciembre de 2021, que tiene por objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo por concepto de adquisición y arrendamiento de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción y adecuación de infraestructura y adquisición de equipamiento necesario para contar con una estructura funcional y apropiada para el sistema de Justicia Penal Federal, así como a la Implementación de la Reforma Laboral.
- Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692), creado desde el ejercicio 2008, destinado para el pago de Apoyos Económicos a Magistrados y Jueces en retiro.
- Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Fideicomiso 80694), donde también es Fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios.

Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064807	\$ 4,751,947,219.63	\$ 4,637,960,050.42 <sup>1</sup>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	(608,617.06)
<b>Fideicomiso 80695</b>	<b>\$ 4,751,947,219.63</b>	<b>\$ 4,637,351,433.36</b>
Fideicomiso de Pensiones Complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064798	\$ 5,593,121,688.97	\$ 5,458,817,587.99 <sup>2</sup>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	(261,768.97)
<b>Fideicomiso 80692</b>	<b>\$ 5,593,121,688.97</b>	<b>\$ 5,458,555,819.02</b>
Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064862	\$ 82,364,414.04	\$ 80,422,479.97 <sup>3</sup>
Nacional Financiera, S.N.C. Contrato No. 1064806	0.00	0.01
<b>Fideicomiso 80694</b>	<b>\$ 82,364,414.04</b>	<b>\$ 80,422,479.98</b>
<b>Total Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>\$ 10,427,433,322.64</b>	<b>\$ 10,176,329,732.36</b>

<sup>1</sup> Se presenta un incremento, la cual obedece a los intereses del periodo, los cuales ascienden a \$114,154,267.51.

<sup>2</sup> El incremento se debe a los intereses del periodo que ascienden a \$134,358,061.79.

<sup>3</sup> El incremento se debe a los intereses registrados que ascienden a \$1,978,816.12.

#### Nota 25. Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo

El Consejo no cuenta con recursos en inversiones provenientes de participaciones y aportaciones de capital; así mismo, no cuenta con títulos y valores a largo plazo.

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

#### Nota 26. Bienes Muebles e Inmuebles

##### Nota 26.1 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

El saldo de esta cuenta representa los Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso del Consejo, adquiridos con recursos presupuestarios, mismos que se integran a continuación:

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Terrenos	\$ 5,497,898,601.65	\$ 5,497,898,601.65
Viviendas	620,835,903.09	620,835,903.09
Edificios No Habitacionales <sup>1</sup>	26,617,788,711.97	26,611,365,115.27
Construcciones en Proceso <sup>2</sup>	763,180,604.96	769,604,201.66
<b>Total de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$ 33,499,703,821.67</b>	<b>\$ 33,499,703,821.67</b>

<sup>1</sup> El incremento por la capitalización de construcciones en proceso en edificios no habitacionales.

<sup>2</sup> La disminución corresponde a la capitalización de construcciones en proceso en edificios no habitacionales.

Los saldos contables de terrenos, viviendas y edificios no habitacionales se integran por 513 bienes inmuebles, los cuales están distribuidos de la manera siguiente:

- 345 inmuebles forman parte del Programa de Vivienda para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, de los cuales 344 son viviendas y 1 terreno que es utilizado como acceso vial en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- 168 inmuebles asignados para áreas administrativas y órganos jurisdiccionales, de los cuales 133 son edificios no habitacionales, 7 edificios no habitacionales en terrenos no propios con situación jurídica en "comodato, espacio asignado y destino", 7 Casas de la Cultura, 1 Centro Archivístico Judicial "CAJ" y, 20 terrenos sin valores de construcción.

Se encuentra en proceso de transferencia del Alto Tribunal al Consejo, la fracción del terreno identificado como fusión de 24 parcelas pertenecientes al Ex Ejido de San Andrés Ahuashuatepec en Tzompantepec, Tlaxcala. Lo anterior en apego al Decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el 26 de enero de 2018, que en su artículo Quinto Transitorio establece la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destina al uso de la administración y resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales al Consejo.

#### Nota 26.2 Bienes Muebles

El saldo de esta cuenta representa los Bienes Muebles propiedad del Consejo, adquiridos principalmente con recursos presupuestarios, mismos que son requeridos para el desempeño de las actividades del propio Consejo; a continuación se presenta su conformación:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Mobiliario y Equipo de Administración <sup>1</sup>	\$ 8,022,244,808.68	\$ 8,048,634,598.20
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,659,184.82	30,689,928.03
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	27,248,040.56	27,252,366.78
Vehículos y Equipo de Transporte	362,650,043.98	363,562,933.98
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	308,458,957.28	309,360,091.18
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	980,612.31	980,612.31
<b>Total de Bienes Muebles</b>	<b>\$ 8,752,241,647.63</b>	<b>\$ 8,780,480,530.48</b>

<sup>1</sup> La disminución neta se integra principalmente por el registro de las bajas de mobiliario, bienes informáticos y equipo de administración correspondientes a desincorporaciones por enajenación a terceros y empleados, así como por desecho.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Nota 26.3 Depreciación del Ejercicio y Acumulada**

a depreciación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Consejo, se calcula por el método de línea recta, sobre saldos mensuales, los porcentajes de depreciación utilizados son los establecidos en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. El saldo se integra a continuación:

Concepto	Ejercicios Anteriores	Variación del Ejercicio <sup>1</sup>	Total	Valor Histórico y/o Revalorizado de los bienes (1)	Depreciación Acumulada (2)	Valor en Libros (3) (1 - 2 = 3)
Viviendas	\$ 113,096,731.45	\$ 3,104,179.76	\$ 116,200,911.21	\$ 620,835,903.09	\$ 116,200,911.21	\$ 504,634,991.88
Edificios No Habitacionales	9,684,707,338.06	222,880,790.28	9,907,588,128.34	26,617,788,711.97	9,907,588,128.34	16,710,200,583.63
Mobiliario y Equipo de Administración	5,648,780,247.95	174,987,743.49	5,823,767,991.44	8,022,244,808.68	5,823,767,991.44	2,198,476,817.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,373,907.53	404,429.79	27,778,337.32	30,659,184.82	27,778,337.32	2,880,847.50
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	19,418,947.33	664,138.07	20,083,085.40	27,248,040.56	20,083,085.40	7,164,955.16
Vehículos y Equipo de Transporte	358,428,107.48	(151,405.17)	358,276,702.31	362,650,043.98	358,276,702.31	4,373,341.67
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	239,198,576.77	1,545,056.49	240,743,633.26	308,458,957.28	240,743,633.26	67,715,324.02
<b>Total de Depreciación del Ejercicio y Acumulada</b>	<b>\$ 16,091,003,856.57</b>	<b>\$ 403,434,932.71</b>	<b>\$ 16,494,438,789.28</b>	<b>\$ 35,989,885,650.38</b>	<b>\$ 16,494,438,789.28</b>	<b>\$ 19,495,446,861.10</b>

<sup>1</sup>El incremento neto se integra por la depreciación registrada en gastos por \$431,067,380.35 más la depreciación acumulada por \$12,094.55 proveniente de la incorporación al inventario de un equipo de administración, así como por la disminución de la depreciación acumulada por \$27,644,542.19, correspondiente a las desincorporaciones que provienen principalmente por enajenaciones, así como bajas por desecho.

**Nota 27. Activos Intangibles y Diferidos**

**Nota 27.1 Activos Intangibles**

El saldo de esta cuenta representa los derechos por el uso de equipos y licencias de índole comercial o intelectual de Tecnologías de la Información, que son propiedad del Consejo. Su saldo se integra a continuación:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Software	\$ 159,373,272.38	\$ 159,373,272.38
Licencias	915,607,433.74	915,967,965.73
<b>Total de Activos Intangibles</b>	<b>\$ 1,074,980,706.12</b>	<b>\$ 1,075,341,238.11</b>

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Nota 27.2 Amortización del Ejercicio y Acumulada**

El método utilizado para el cálculo y registro de la amortización de los activos intangibles, está definido con base en los criterios para la determinación de la vida útil de software y licenciamiento en uso del Consejo, proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información en su oficio número SEA/DGTI/CSCO/CDSA/1650/2018, su saldo se integra a continuación:

Concepto	Ejercicios Anteriores	Variación del Ejercicio <sup>1</sup>	Total	Valor Histórico de los activos intangibles	Amortización Acumulada (2)	Valor en Libros (3) (1 - 2 = 3)
Software	\$ 114,926,791.84	4,702,752.14	\$ 119,629,543.98	\$ 159,373,272.38	\$ 119,629,543.98	\$ 39,743,728.40
Licencias	369,431,919.32	108,257,084.49	477,689,003.81	915,607,433.74	477,689,003.81	437,918,429.93
<b>Total de Amortización del Ejercicio y Acumulada</b>	<b>\$ 484,358,711.16</b>	<b>112,959,836.63</b>	<b>\$ 597,318,547.79</b>	<b>\$ 1,074,980,706.12</b>	<b>\$ 597,318,547.79</b>	<b>\$ 477,662,158.33</b>

<sup>1</sup> El incremento se integra por la amortización registrada en gastos por \$112,959,836.63

**Nota 27.3 Activos Diferidos**

El Consejo no cuenta con activos diferidos.

**Estimaciones y Deterioros**

**Nota 28. Estimaciones y Deterioros**

El Consejo no registra estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes o no Circulantes, toda vez que al inicio del ejercicio prevé recursos presupuestarios en la partida 396-02 "Otros gastos por responsabilidades", para los casos que sean dictaminados por el área competente.

Cuando haya sido dictaminado por el área jurídica del Consejo un adeudo como irrecuperable, en virtud de que se agotaron las gestiones de recuperación administrativa y se considera incosteable su cobranza en la vía judicial; la Unidad Ejecutora del Gasto informará a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Tesorería, sobre dicha determinación y registrará a la partida que corresponda con cargo a los recursos en que se dictamine como irrecuperable, para su afectación presupuestaria y en consecuencia de registro contable que corresponda.

Respecto a la estimación por deterioro de inventarios, el Consejo no realiza ningún proceso de transformación.

El Consejo cuenta con un procedimiento administrativo cuyas políticas de operación para la destrucción de bienes muebles en desuso y/o desecho que por sus cualidades técnicas ya no resulten útiles, funcionales o no se requieran para el servicio al cual se les destinó, consideran la autorización previa del Comité de Desincorporaciones. Los registros contables de la baja de los activos son realizados por las Unidades Administrativas responsables.

**Otros Activos**

**Nota 29. Otros Activos**

El Consejo no tiene activos diferentes a los señalados en las notas anteriores.

**Pasivo**

**Nota 30. Cuentas y Documentos por Pagar**

Este rubro integra las obligaciones pendientes de pago del Consejo, identificadas y cuantificadas en términos monetarios, de las cuales se tienen los recursos para hacer frente a su pago.

**Nota 30.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

A continuación se detalla un análisis de antigüedad de saldos por tipo de cuenta por pagar:

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Antigüedad de 1 a 90 Días	Antigüedad de 91 a 180 Días	Antigüedad de 181 a 365 Días	Antigüedad mayor a 365 Días	Devengados del Capítulo 1000	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<sup>1</sup> Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 14,224,841.84	\$ 7,638,016.98	\$ 11,632,882.90	\$ 1,619,215.33	\$ 4,136,745,406.50	\$ 4,171,860,363.55	\$ 566,340,919.29
<sup>2</sup> Proveedores por Pagar a Corto Plazo	350,398,898.33	146,801,958.65	3,678,220.89	91,949,677.35	0.00	592,828,755.22	1,017,987,802.43
<sup>3</sup> Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	16,541.60	0.00	0.00	116,010,480.40	0.00	116,027,022.00	118,406,440.44
<sup>4</sup> Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,459,240,780.46	242,160.02	582,688.03	3,902,284.83	0.00	1,463,967,913.34	2,002,512,685.84
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo *	48,274,699.45	0.00	0.00	0.00	0.00	48,274,699.45	951,730,850.48
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 1,872,155,761.68</b>	<b>\$ 154,682,135.65</b>	<b>\$ 15,893,791.82</b>	<b>\$ 213,481,657.91</b>	<b>\$ 4,136,745,406.50</b>	<b>\$ 6,392,958,753.56</b>	<b>\$ 4,656,978,698.48</b>

\* Saldo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) en trámite para su entero y/o reintegro de los recursos.

A continuación, se detalla la integración de los conceptos que corresponden a las percepciones nominales devengadas del Capítulo 1000 al 31 de marzo de 2025:

Devengados del Capítulo 1000 "Servicios Personales"	Al 31 de marzo de 2025	Observaciones
Prima Vacacional Devengada	\$ 203,215,564.68	Reconocimiento del devengado al mes de marzo de 2025, susceptible de pago en el mes de julio de 2025.
Aguinaldo Sueldo Base Devengado	355,982,063.58	Reconocimiento del devengado al mes de marzo de 2025, susceptible de pago en el mes de diciembre de 2025.
Aguinaldo Compensación Garantizada Devengado	802,967,398.92	Reconocimiento del devengado al mes de marzo de 2025, susceptible de pago en el mes de diciembre de 2025.
Asignación Adicional Personal Operativo Devengado	952,689,699.65	Reconocimiento del devengado al mes de marzo de 2025, susceptible de pago en el mes de abril de 2025.
Asignación Adicional Mandos Medios Devengado	1,400,442,640.72	Reconocimiento del devengado al mes de marzo de 2025, susceptible de pago en el mes de abril de 2025.
Pago por Riesgo Devengado	421,448,038.95	Reconocimiento del devengado al mes de marzo de 2025, susceptible de pago en el mes de abril de 2025.
<b>Total</b>	<b>\$ 4,136,745,406.50</b>	

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con una antigüedad mayor a 365 días ascienden a \$213,481,657.91, representan el 3.34% del saldo total del rubro Cuentas por Pagar al 31 de marzo de 2025, y se integra de conformidad a lo siguiente:

- <sup>1</sup> El 0.76%, corresponde a Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$1,619,215.33, se integra por sueldos devengados no cobrados que se liquidan a petición de las personas servidoras públicas.
- <sup>2</sup> El 43.07% corresponde a saldos de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$91,949,677.35, se integra por pasivos de ejercicios anteriores, que se encuentran en proceso legal, en proceso de pago y/o de finiquito.
- <sup>3</sup> El 54.34%, corresponde a saldos de Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$116,010,480.40, se integra principalmente por pasivos de ejercicios anteriores, que se encuentran en proceso legal, en proceso de finiquito, pago, ejecución de sentencia y/o integración para demanda.
- <sup>4</sup> El 1.83% corresponde al concepto de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de \$3,902,284.83, se integra principalmente por pensiones alimenticias devengadas no cobradas.

A continuación se presentan las integraciones de las cuentas de Proveedores por pagar a corto plazo y Contratistas por obras públicas a corto plazo, con saldos con antigüedad superior a 365 días:

Servicios personales por pagar con antigüedad mayor a 365 días	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Situación
Sueldos devengados no cobrados por pagar mediante cheques	\$ 1,585,770.56	\$ 1,441,631.95	Sueldos devengados no cobrados, de los que se interrumpió su prescripción, por gestión de cobro hecha por escrito por parte del servidor público o beneficiario designado.
Otros Servicios personales	33,444.77	4,975.15	En proceso de regularización por las Unidades Administrativas competentes.
<b>Total</b>	<b>\$ 1,619,215.33</b>	<b>\$ 1,446,607.10</b>	

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Proveedores por pagar con antigüedad mayor a 365 días	Contrato	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Situación
Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/07/2016	\$ 17,464,683.94	\$ 17,464,683.94	En proceso de finiquito
Constructora Fer Cef, S.A. de C.V.	CJF-06/AD/TLAIG/2021	7,111,705.07	7,111,705.07	En proceso de finiquito unilateral
Constructora Osmaan, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/07/2021	5,388,966.32	5,388,966.32	En proceso de finiquito
Grupo Mexicano INMOBRA, S.A. de C.V.	CJF-05/ITC/IJDCH/2020	5,290,925.03	5,290,925.03	En proceso de finiquito
Otros Proveedores (Menores a cinco millones)		56,693,396.99	61,628,156.30	Pendiente de finiquito, de pago o en proceso legal
<b>Total</b>		<b>\$ 91,949,677.35</b>	<b>\$ 96,884,436.66</b>	

Contratistas por obras públicas con antigüedad mayor a 365 días	Contrato	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Situación
Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	CJF/SEORMSG/DGIM/LP/19/2011	\$ 31,249,201.53	\$ 31,249,201.53	En proceso de finiquito
Agregados y Maquinaria del Caribe, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/04/2016	29,851,678.24	29,851,678.24	En proceso legal
Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/15/2016	25,179,096.66	25,179,096.66	En proceso de finiquito unilateral
Edificaciones 3 Ríos, S.A. de C.V.	CJF/SEA/DGIM/LP/11/2016	15,483,562.68	15,483,562.68	En proceso de finiquito unilateral
Otros contratistas con obras que se encuentran en proceso de conclusión (Menores a cinco millones)		14,246,941.29	14,246,941.31	Pendiente de finiquito, pago, integración para demanda, en proceso legal o ejecución de sentencia.
<b>Total</b>		<b>\$ 116,010,480.40</b>	<b>\$ 116,010,480.42</b>	

Retenciones y Contribuciones por pagar con antigüedad mayor a 365 días	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	Situación
Pensión alimenticia y otros	\$ 3,902,284.83	\$ 3,576,726.90	Retenciones devengadas pendientes de pago.
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo con antigüedad mayor a 365 días</b>	<b>\$ 213,481,657.91</b>	<b>\$ 217,918,251.08</b>	

El Consejo no constituye provisiones a las Cuentas por Pagar derivado de que, por aquellas obligaciones de pago en litigio, en tanto se resuelva la situación jurídica; en caso de que la resolución del litigio sea a cargo del Consejo, se podrán ejercer recursos presupuestales con cargo a la partida 394-01 denominada "Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente".

**Nota 30.2 Documentos por pagar a Corto Plazo**

El Consejo no tiene a su cargo documentos por pagar.

**Nota 30.3 Cuentas por pagar a Largo Plazo**

El Consejo no tiene a su cargo cuentas por pagar.

**Nota 30.4 Documentos por pagar a Largo Plazo**

El Consejo no tiene a su cargo documentos por pagar.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Nota 31. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

Este rubro se integra por los fondos en garantía y/o en administración para el cumplimiento de obligaciones contractuales, legales u otros que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular o a un tercero en un plazo menor o igual a doce meses (corto plazo); cabe mencionar que el Consejo no cuenta con ningún tipo de operaciones a largo plazo; al 31 de marzo de 2025, se cuenta con tres depósitos en garantía referentes a trabajos efectuados en inmuebles del interior de la República Mexicana y con un depósito en administración, como se muestra a continuación:

**a) Depósitos en Garantía**

Proveedor	Concepto	Fecha de Depósito	Al 31 de marzo de 2025
Ricardo Manuel Amaya Hoil	Depósito correspondiente a la fianza de vicios ocultos, relativa a los trabajos de Adecuación de áreas para la instalación de un Órgano Jurisdiccional en Materia de Justicia Laboral y obras complementarias en Campeche, Campeche.	20-feb-2025	15,183.66
Desarrollo e Innovación Bromo, S.A. de C.V.	Depósito correspondiente a la fianza de vicios ocultos, relativa a la adquisición de bienes e insumos de la Escuela Federal de Formación Judicial y el Instituto Federal de la Defensoría Pública.	28-ene-2025	4,652.99
Emy Figueroa Romero	Depósito correspondiente a la fianza de vicios ocultos, relativa a la adquisición de insumos para la Escuela Federal de Formación Judicial y el Instituto Federal de la Defensoría Pública.	28-ene-2025	9,506.20
	Depósito correspondiente a la garantía de cumplimiento, para la instalación de una cafetería fija, en el edificio de la Escuela Federal de Formación Judicial.	27-mar-2025	16,169.66
Alimentación Cochi, S.A. de C.V.	Depósito correspondiente a la garantía de cumplimiento, para la instalación de una cafetería fija, en el edificio del Instituto Federal de la Defensoría Pública.	14-mar-2025	14,246.40
	Depósito correspondiente a la garantía de cumplimiento, para la instalación de una cafetería fija, en el edificio Prisma.	10-mar-2025	12,211.20
<b>Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía a Corto Plazo</b>			<b>\$ 71,970.11</b>

**b) Depósito en Administración**

Dividendo del Seguro de Vida a favor de Trabajadores del Consejo de la Judicatura Federal	Transferencia de recursos efectuada por Seguros Banorte, S.A de C.V., Grupo Financiero Banorte, que corresponde al pago de dividendos para su distribución a favor de las personas servidoras públicas del Consejo, que contaban con la contratación de una póliza potenciada del seguro de vida e invalidez total, proveniente del ejercicio 2023 por un monto original de \$77,436,586.00 El saldo pendiente de distribuir al 31 de marzo, que incluye los intereses generados se presenta a continuación:	18-oct-2024	\$ 3,193,437.23
<b>Total de Fondos y Bienes de Terceros en Administración a Corto Plazo</b>			<b>\$ 3,193,437.23</b>

**Total de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo \$ 3,265,407.34**

**Nota 32. Pasivos Diferidos**

El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

**Nota 33 Provisiones**

El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

**Nota 34 Otros Pasivos**

El Consejo no tiene operaciones que reportar por este concepto.

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

**Hacienda Pública / Patrimonio**

**Nota 35. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Nota 35.1 Aportaciones**

El saldo en esta cuenta representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del Consejo. Su saldo se integra de la siguiente forma:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Fideicomisos, mandatos y análogos <sup>1</sup>	\$ 8,676,384,598.63	\$ 8,425,281,008.35
Transferencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación <sup>2</sup>	162,228,446.49	162,228,446.49
<b>Total de Aportaciones</b>	<b>\$ 8,838,613,045.12</b>	<b>\$ 8,587,509,454.84</b>

<sup>1</sup> El incremento se debe principalmente al reconocimiento de los ingresos financieros (intereses) de los Fideicomisos 80692, 80694 y 80695.

<sup>2</sup> Se integra por el reconocimiento de las transferencias del terreno y construcción del predio ubicado en Parque Industrial Exportec, Toluca, Estado de México, por las transferencias de bienes muebles, así como, los terrenos y construcciones de siete Casas de la Cultura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo.

**Nota 35.2 Donaciones de Capital**

Esta cuenta representa el monto de las transferencias de capital en dinero o especie recibidas por el Consejo. El saldo acumulado se presenta a continuación:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos provenientes del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ), donación de diversos activos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, terrenos y casas donadas por el Fideicomiso de Vivienda, donaciones de mobiliario y equipo médico de servidores públicos e, inmuebles recibidos en donación por diversos Gobiernos Estatales.	\$ 1,463,441,502.76	\$ 1,463,441,502.76
<b>Total de Donaciones de Capital</b>	<b>\$ 1,463,441,502.76</b>	<b>\$ 1,463,441,502.76</b>

**Nota 36. Hacienda Pública / Patrimonio Generado**

**Nota 36.1 Revalúos**

El saldo en esta cuenta se integra por las actualizaciones del valor de los Inmuebles propiedad del Consejo, en observancia al artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que a la letra dice; "... en el caso de los bienes Inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que corresponda". Su saldo se presenta a continuación:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Actualización del valor de los terrenos, viviendas y edificios no habitacionales del Consejo en diferentes estados de la República Mexicana y Zona Metropolitana, mediante avalúos y valores catastrales.	\$ 5,096,258,437.06	\$ 5,096,258,437.06
<b>Total de Revalúos</b>	<b>\$ 5,096,258,437.06</b>	<b>\$ 5,096,258,437.06</b>

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

**Nota 36.2 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores**

Representa el ajuste en el valor de los activos derivado de los cambios en criterios contables, para el reconocimiento de la depreciación y amortización acumulada de los bienes muebles, inmuebles e intangibles; así como, la corrección de registros por omisiones, inexactitudes o imprecisiones, registros extemporáneos, entre otros. Su saldo se integra a continuación:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Reconocimiento inicial de la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles y la amortización acumulada de activos intangibles; depuración de saldos contables, así como, del reconocimiento del valor de activos fijos de ejercicios anteriores.	\$ (8,243,162,044.72)	\$ (8,242,801,512.73)
<b>Total Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>\$ (8,243,162,044.72)</b>	<b>\$ (8,242,801,512.73)</b>

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y Equivalentes**

**Nota 37. Análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:**

Concepto	Al 31 de marzo de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	\$	Importe	\$	Importe
Efectivo	\$	0.00	\$	0.00
Bancos/Tesorería		55,801,633.28		52,427,607.24
Bancos/Dependencias y Otros		0.00		0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		7,374,604,354.27		4,599,809,191.63
Fondos con Afectación Específica		0.00		0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		3,265,407.34		22,647,966.18
Otros Efectivos y Equivalentes		0.00		0.00
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>7,433,671,394.89</b>	<b>\$</b>	<b>4,674,884,765.05</b>

**Actividades de Inversión**

**Nota 38. Las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas que conforman el apartado Aplicación del Estado de Flujos de Efectivo, se presentan a continuación:**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$ 185,036.83</b>	<b>\$ 23,848,215.75</b>
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	185,036.83	23,848,215.75
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$ 15,141,992.76</b>	<b>\$ 697,867,106.88</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	14,144,353.37	689,365,182.63
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	282,129.40	1,825,311.55
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	611,223.19	3,064,729.39
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	104,286.80	3,611,883.31
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones <sup>1</sup>	<u>\$ 25,553,844.84</u>	<u>\$ 362,495,668.88</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 40,880,874.43</b>	<b>\$ 1,084,210,991.51</b>

<sup>1</sup> El saldo al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, se integra del pago por la adquisición de Activos Intangibles, considerados de Inversión, no incluidos en los conceptos anteriores.

**Actividades de Operación**

**Nota 39. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):**

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>489,703,365.20</b>	<b>\$ (1,972,933,420.37)</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación	431,067,380.35	1,855,342,542.52
Amortización	112,959,836.63	136,371,652.82

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro <sup>1</sup>	0.00	432,067,748.99
Incremento/(Decremento) Neto en Cuentas por Pagar	1,700,749,864.66	(564,184,275.24)
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias <sup>2</sup>	606,549.68	837,850,458.14
Otros <sup>3</sup>	60,083,178.45	118,716,181.75
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 2,795,170,174.97</b>	<b>\$ 843,230,888.61</b>

<sup>1</sup> El saldo al 31 de diciembre de 2024 corresponde al valor residual por la aplicación de la baja de activos intangibles (\$431,709,231.01), así como, por la baja de bienes no localizados (\$358,517.98), resultado del inventario físico 2024.

<sup>2</sup> El saldo al 31 de marzo de 2025 corresponde principalmente al registro de desincorporaciones de activo fijo por \$606,549.68. Al cierre de 2024, se integra por el registro de las desincorporaciones de activo fijo por \$1,868,039.09 y por el resultado del ejercicio presupuestario del año 2024, proveniente de ingresos excedentes ampliados, no ejercidos por \$835,982,419.05.

<sup>3</sup> El saldo al 31 de marzo de 2025, se conforma por las salidas del almacén de bienes de consumo. Al cierre de 2024, se integra principalmente por las salidas del almacén de bienes de consumo, las amortizaciones por mantenimiento y conservación de inmuebles, menos, anticipos otorgados a contratistas por mantenimiento y conservación de inmuebles pendientes de amortizar.

## V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

### Conciliación de Ingresos y Egresos

#### Nota 40. Conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y la información contable

La conciliación es la vinculación entre el Estado de Actividades y el Ejercicio del Presupuesto, a continuación se presenta la información de conformidad a lo requerido por el CONAC, al 31 de marzo de 2025.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	Importe
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 16,832,514,334.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 124,253,154.39
2.1 Ingresos Financieros <sup>1</sup>	\$ 104,396,471.44
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	Importe
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios <sup>2</sup>	19,856,682.95
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$ 0.00</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 16,956,767,488.39</b>

<sup>1</sup> Corresponde a Intereses generados en las cuentas de inversión y chequeras de cuentas concentradoras con recursos fiscales, pendientes de ampliación presupuestal.

<sup>2</sup> Se integra por penalizaciones a terceros, recuperaciones de recursos de jueces y magistrados por el uso de viviendas, indemnizaciones de seguros por siniestros, material de desecho, espacios para máquinas expendedoras tipo snack entre otros, pendientes de ampliación presupuestal.

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	Importe
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 15,899,748,616.87</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>\$ 37,401,438.79</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ 0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	113.45
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
(Cifras en Pesos)

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		Importe
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores		0.00
2.16 Concesión de Préstamos		0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública		0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables <sup>1</sup>		37,401,325.34
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>		<b>\$ 604,716,945.11</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 544,027,216.98	
3.2 Provisiones		0.00
3.3 Disminución de Inventarios		0.00
3.4 Otros Gastos <sup>2</sup>		606,549.68
3.5 Inversión Pública no Capitalizable		0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)		60,083,178.45
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios		0.00
<b>4. Total de Gastos Contables</b>		<b>\$ 16,467,064,123.19</b>

<sup>1</sup> Bienes de consumo adquiridos a través del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, registrados en la cuenta de Almacenes.

<sup>2</sup> Se integra por el valor residual de las desincorporaciones de activo fijo.

### c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

#### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

##### Nota 41. Cuentas de Orden Contables

Los saldos de las cuentas de orden representan valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera. Su registro contable es para el control de asuntos administrativos; consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro. Los saldos que integran las cuentas de orden se detallan a continuación:

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Fondo de Reserva Individualizado (FORI)	\$ 5,810,463,686.76	\$ 5,641,884,964.82
Fianzas <sup>1</sup>	6,890,983,354.49	6,794,208,810.01
Recursos para el pago de "Apoyo Económico Extraordinario" por concepto de pensiones complementarias para Magistrados y Jueces Jubilados (Fideicomiso 80692) <sup>2</sup>	5,593,121,688.97	5,458,817,587.99
Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC) <sup>3</sup>	420,960,986.17	302,140,808.77
Juicios Contenciosos <sup>4</sup>	302,864,493.94	302,864,493.94

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Concepto	Al 31 de marzo de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Litigios en proceso <sup>5</sup>	12,243,002.00	12,243,002.00
Programa de Mantenimiento de Vivienda para Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693) <sup>6</sup>	72,913,188.86	71,212,509.76
Medidas Cautelares <sup>7</sup>	37,723,183.37	41,817,205.73
Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos en Custodia <sup>8</sup>	24,073,190.89	24,073,190.89
Bienes Adquiridos por el Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia (FAAJ)	20,753,627.31	20,753,627.31
Acervo Bibliográfico Felipe Tena Ramírez <sup>9</sup>	9,995,488.74	9,995,488.74
Valores en Custodia <sup>10</sup>	4,394,152.93	4,386,056.33
Inmuebles en Comodato <sup>11</sup> , Asignación para Uso y Aprovechamiento de Espacios <sup>12</sup> y Destino <sup>13</sup>	26.00	26.00
<b>Total de Cuentas de Orden Contables</b>	<b>\$ 19,200,490,070.43</b>	<b>\$ 18,684,397,772.29</b>

<sup>1</sup> Al 31 de marzo de 2025, se cuenta con registros en el sistema SAP de 2032 fianzas en moneda nacional con valor de \$6,511,279,788.38; así como, 10 fianzas en moneda extranjera por 18,687,854.54 dólares americanos, valuados en \$379,703,566.11, importe que incluye la actualización por tipo de cambio.

<sup>2</sup> En esta cuenta se reconocen las obligaciones de pago futuras, las cuales de conformidad con el Artículo 3 último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, serán pagadas únicamente hasta por el valor del Fideicomiso No. 80692.

<sup>3</sup> El saldo acumulado al 31 de marzo de 2025 del Fondo de Ahorro Capitalizable, se conforma de los ciclos anteriores por la cantidad de \$48,029,148.80, correspondiente a aquellas aportaciones capitalizables que no se distribuyen a los participantes, de conformidad con lo establecido en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado; así como, por las aportaciones pendientes de pago a personal desincorporado del Trigésimo Quinto Ciclo por un importe de \$6,737,089.08 y finalmente por el Trigésimo Sexto Ciclo por un importe \$366,194,748.29, mismo que dio inicio el 16 de julio de 2024 y será vigente hasta el 15 de julio de 2025; del cual los Estados Financieros de marzo de 2025, consideraron el último estado de cuenta bancario con cifras al 28 de febrero de 2025.

<sup>4</sup> Corresponde a juicios en proceso, relativos a asuntos administrativos y civiles susceptibles de pago en caso de determinarse a cargo del Consejo, éstos se revelan en el Informe de Pasivos Contingentes.

<sup>5</sup> Se integra por procesos de índole laboral a nivel nacional pendientes de resolución, susceptibles de pago en caso de determinarse a cargo del Consejo, éstos se revelan en el Informe de Pasivos Contingentes.

<sup>6</sup> El Fideicomiso para el Mantenimiento de casas Habitación de Magistrados y Jueces (Fideicomiso 80693), cuyo origen fueron las aportaciones efectuadas por Magistrados y Jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación entre el periodo comprendido del 09 de febrero de 1994 y el 19 de octubre de 1995, fecha en que se transfirió al Consejo; el objeto del Fideicomiso es administrar e invertir las aportaciones provenientes de descuentos vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación para el mantenimiento y otros gastos inherentes de las casas provenientes del Programa de Vivienda para Magistrados y Jueces que les son asignadas, sus aportaciones provienen de descuentos quincenales vía nómina a los Magistrados de Circuito y Jueces del Distrito del Poder Judicial de la Federación por el uso de casas habitación.

<sup>7</sup> Corresponde al registro de importes brutos de sueldo, susceptibles de pago en caso de resolución en favor de servidores públicos que se encuentran sujetos a medida cautelar, en tanto se determine su situación administrativa, éstos se revelan en el Informe de Pasivos Contingentes.

<sup>8</sup> Se conforma por 2 inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) como monumentos históricos, ubicados en Chihuahua, Chihuahua y Matamoros, Tamaulipas. Dichos inmuebles fueron asignados al Consejo de la Judicatura Federal por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

<sup>9</sup> El inventario del Acervo Bibliográfico del Consejo, asciende a 42,809 ejemplares.

<sup>10</sup> Al 31 de marzo de 2025, el saldo se integra por 209,844.48 dólares americanos valuados al Tipo de Cambio de \$20.3182 publicado el 28 de marzo de 2025; así como \$130,490.82 en bienes.

**Integración de Inmuebles en Comodato <sup>11</sup>, Asignación para uso y Aprovechamiento de Espacios (Asignación) <sup>12</sup> y Destino <sup>13</sup>:**

Nombre del Inmueble	Situación Jurídica	Ciudad / Estado	Dirección
1 El Amate	Comodato	Cintalapa, Chiapas	Tramo carretero Tapanatepec-Tuxtla Gutiérrez; Lázaro Cárdenas CERESO # 14 El Amate, Rancho San José (600 m <sup>2</sup> ). Comodato otorgado por el Gobierno del Estado.
2 Finca Rústica Colima	Comodato	Tapachula, Chiapas	Carretera Costera Km. 12.5 Tramo Tapachula-Huixtla, Fraccionamiento Pumpuapa. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado.
3 Edificio Nuevo	Comodato	Puente Grande, Jalisco	Km. 17.5 carretera libre a Zapotlanejo, Complejo Penitenciario Puente Grande, C.P. 45420 (Centro de Justicia Penal Federal). Comodato otorgado por el Gobierno del Estado; cuenta con una construcción en terreno no propio.
4 Antiguo	Comodato	Puente Grande, Jalisco	Km. 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Complejo Penitenciario Puente Grande, C.P. 45420. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado.
5 Estacionamiento Puente Grande	Comodato	Puente Grande, Jalisco	Km. 17.5 de la carretera libre a Zapotlanejo, Complejo Penitenciario Puente Grande, C.P. 45420. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado.
6 CEFERESO 4	Comodato	Tepic, Nayarit	Carretera Libre Tepic-Mazatlán, kilómetro 10.6, Ejido "El Rincón", C.P. 63502. Comodato otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública.
7 Avenida México	Comodato	Tepic, Nayarit	Avenida México Sur No. 521 (Actualmente Boulevard Tepic-Jalisco), Colonia Caja de Agua, C.P. 63158. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado.
8 Cadereyta	Comodato	Cadereyta, Nuevo León	Lote Anexo al Centro de Readaptación Social, carretera Cadereyta-Dr. González S/N, Km. 1.5, Colonia San Bartolo C.P. 67456. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado; cuenta con una construcción en terreno no propio.

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

Nombre del Inmueble	Situación Jurídica	Ciudad / Estado	Dirección
9 Rodrigo Gómez	Comodato	Topochico, Nuevo León	Avenida Rodrigo Gómez y Avenida Palacio de Justicia, Colonia Valle de Morelos, C.P. 64270. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado.
10 Centro de Readaptación Social	Comodato	Ciudad Victoria, Tamaulipas	Avenida General Luis Caballero No. 100, Colonia Tamatán, C.P. 87060. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado.
11 Centro de Readaptación Social Núm. 5	Comodato	Villa Aldama, Veracruz	Lerdo de Tejada S/N, Colonia Congregación Cerro de León C.P. 91345. Comodato otorgado por la Secretaría de Seguridad Pública.
12 Almoloya de Juárez	Comodato	Almoloya de Juárez, Estado de México	Carretera a Santa Juana Centro No. 11, del Poblado de Santa Juana Centro, Municipio de Almoloya de Juárez. Comodato otorgado por el Gobierno del Estado; se trata de un terreno sin construcción.
13 Reclusorio Preventivo Norte	Asignación	Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Jaime Nunó No. 175, Col. Cuauhtepac, Barrio Bajo, C.P. 07200 Alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Inmueble asignado por el Gobierno de la Ciudad de México; cuenta con una construcción en un terreno no propio.
14 Reclusorio Preventivo Oriente	Asignación	Iztapalapa, Ciudad de México	Reforma No. 80, Lomas de San Lorenzo Tezonco, C.P. 09780 Alcaldía de Iztapalapa, Ciudad de México. Inmueble asignado por el Gobierno de la Ciudad de México; cuenta con una construcción en un terreno no propio.
15 Reclusorio Preventivo Sur	Asignación	Xochimilco, Ciudad de México	Antonio Martínez Castro y Javier Piña y Palacios, San Mateo Jalpa, C.P. 16800 Alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México. Inmueble asignado por el Gobierno de la CDMX; cuenta con una construcción en un terreno no propio.
16 Capitán Carlos Rovirosa Wade	Asignación	Morelia, Michoacán	Capitán Carlos Rovirosa Wade No. 1565, Colonia Tierra y Libertad, C.P. 58148. Espacio asignado por el INDAABIN.
17 Ochoa/Plutarco E. Calles/López Mateos	Destino	Nogales, Sonora	Calle Ochoa / Avenida Plutarco Elias Calles y López Mateos, Centro, C.P. 84000. Inmueble destinado por el INDAABIN al Consejo.
18 Avenida Juárez S/N Colonia Centro	Asignación	Torreón, Coahuila	Avenida Juárez S/N, Colonia Centro, Municipio de Torreón, Coahuila. Inmueble asignado por el INDAABIN.
19 A. Obregón CDMX Blvd. A. López Mateos	Asignación	Álvaro Obregón, Ciudad de México	Blvd. Adolfo López Mateos 2321 y 2323, Colonia Tiacopac, San Ángel, C.P. 01049; inmueble asignado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
20 Puebla, Pue. Calle 23 Poniente No. 2509	Asignación	Puebla, Puebla	Calle 23 Poniente No. 2509, Fraccionamiento los Volcanes, C.P. 72410; inmueble asignado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
21 Tlalnepantla de Baz/Ignacio López Rayón	Asignación	Tlalnepantla, Estado de México	Calle Ignacio López Rayón No. 90, Colonia Centro, C.P. 54000; inmueble asignado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
22 Tlaxcala, Tlaxcala Ex-Ejido San Andrés	Asignación	Tlaxcala, Tlaxcala	Terreno identificado como fusión de 24 parcelas, Ex-Ejido de San Andrés Ahuashuatepec, Mpio. de Tzompantepec; inmueble asignado por la SCJN; se trata de un terreno sin construcción; en proceso de transferencia al Consejo.
23 Centro Comercial Villa Mexicana	Destino	Ensenada, Baja California	Calle Alvarado No. 143, Zona Centro, C.P. 22800 (inmueble, destinado por el INDAABIN).
24 Calle Antonio Álvarez Rico S/N	Destino	La Paz, Baja California	Calle Antonio Álvarez Rico S/N, Emiliano Zapata (antes Isabel la Católica S/N), C.P. 23070 (inmueble, destinado por el INDAABIN); el inmueble cuenta con una construcción en un terreno no propio.
25 Calle Reynosa No. 1740	Destino	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Calle Reynosa No. 1740, Fraccionamiento Ojo Caliente, C.P. 88040 (inmueble, destinado por el INDAABIN).
26 Torre "A" Avenida Américas No. 1221	Destino	Guadalajara, Jalisco	Torre "A", ubicada en Avenida Américas No. 1221, Fraccionamiento Circunvalación Américas (inmueble, destinado por el INDAABIN).

**Nota 42. Cuentas de Orden Presupuestario**

Este rubro presenta el presupuesto autorizado para el Consejo, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Su saldo se integra de conformidad con los diferentes momentos presupuestales, como se detalla a continuación:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	Al 31 de marzo de 2025
Ley de Ingresos Estimada	\$ 62,025,503,862.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	(45,100,718,546.61)
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	31,982,173.00

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024  
 (Cifras en Pesos)

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	Al 31 de marzo de 2025
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada <sup>1</sup>	(16,956,767,488.39)

<sup>1</sup> Al 31 de marzo de 2025, incluye ingresos pendientes de ampliar al presupuesto por un monto de \$124,253,154.39

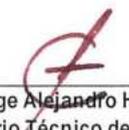
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	Al 31 de marzo de 2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (62,025,503,862.00)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	6,394,309,817.20
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(31,982,173.00)
Presupuesto de Egresos Comprometido	39,763,427,600.93
Presupuesto de Egresos Devengado	4,819,305,954.84
Presupuesto de Egresos Ejercido	71,864,671.46
Presupuesto de Egresos Pagado	11,008,577,990.57

BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

Elaboró

  
 Mtro. Daniel Alejandro Aguilar Esquivel  
 Director de Estados Financieros

Revisó

  
 C.P. Jorge Alejandro Hidalgo Reyes  
 Secretario Técnico de Contabilidad

Autorizó

  
 Licenciado César Javier Campa Campos  
 Director General de Programación, Presupuesto y Tesorería

# **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia <sup>(B)</sup>
	Estimado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	30,967,345.00	30,967,345.00	30,967,345.00	30,967,345.00	30,967,345.00
Aprovechamientos	0.00	1,014,828.00	1,014,828.00	1,014,828.00	1,014,828.00	1,014,828.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 17,566,975,336.00	0.00	17,566,975,336.00	16,800,532,161.00	16,800,532,161.00	(766,443,175.00)
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 17,566,975,336.00</b>	<b>\$ 31,982,173.00</b>	<b>\$ 17,598,957,509.00</b>	<b>\$ 16,832,514,334.00</b>	<b>\$ 16,832,514,334.00</b>	<b>\$ (734,461,002.00)</b>
					<b>Ingresos Excedentes <sup>(C)</sup></b>	<b>\$ (734,461,002.00)</b>

Rubro de Ingresos / Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia <sup>(B)</sup>
	Estimado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b>	<b>\$ 17,566,975,336.00</b>	<b>\$ 31,982,173.00</b>	<b>\$ 17,598,957,509.00</b>	<b>\$ 16,832,514,334.00</b>	<b>\$ 16,832,514,334.00</b>	<b>\$ (734,461,002.00)</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	30,871,063.50	30,871,063.50	30,871,063.50	30,871,063.50	30,871,063.50
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	1,111,109.50	1,111,109.50	1,111,109.50	1,111,109.50	1,111,109.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,566,975,336.00	0.00	17,566,975,336.00	16,800,532,161.00	16,800,532,161.00	(766,443,175.00)
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 0.00</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 17,566,975,336.00</b>	<b>\$ 31,982,173.00</b>	<b>\$ 17,598,957,509.00</b>	<b>\$ 16,832,514,334.00</b>	<b>\$ 16,832,514,334.00</b>	<b>\$ (734,461,002.00)</b>
					<b>Ingresos Excedentes <sup>(C)</sup></b>	<b>\$ (734,461,002.00)</b>

(A) y (B) Ver nota 17.2

(C) Este monto se integra por:

- La variación acumulada en el calendario de los recursos a recibir
- Ingresos excedentes

\$	(766,443,175.00)
	31,982,173.00
\$	(734,461,002.00)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025  
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
						6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	\$ 15,052,461,888.00	\$ (63,761,960.61)	\$ 14,988,699,927.39	\$ 14,875,951,893.64	\$ 10,440,619,889.31	\$ 112,748,033.75
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,499,120,675.00	(61,141,342.30)	2,437,979,332.70	2,401,490,003.81	2,401,490,003.81	36,489,328.89
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	32,088,286.00	(1,182,005.69)	30,906,280.31	30,402,362.41	30,359,449.73	503,917.90
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,551,126,015.00	(36,116,099.95)	1,515,009,915.05	1,512,858,224.34	150,693,197.16	2,151,690.71
Seguridad Social	1,332,347,691.00	574,237,424.39	1,906,585,115.39	1,906,153,566.84	1,612,817,130.66	431,548.55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	9,451,659,164.00	(368,129,169.36)	9,083,529,994.64	9,024,861,530.65	6,245,073,902.36	58,668,463.99
Previsiones	186,120,057.00	(171,616,973.29)	14,503,083.71	0.00	0.00	14,503,083.71
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	186,205.59	186,205.59	186,205.59	186,205.59	0.00
<b>Materiales y Suministros</b>	\$ 520,830,957.00	\$ 36,248,308.72	\$ 557,079,265.72	\$ 120,162,233.23	\$ 82,652,174.09	\$ 436,917,032.49
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	245,531,062.00	2,603,879.68	248,134,941.68	44,122,041.85	24,854,155.70	204,012,899.83
Alimentos y Utensilios	214,458,981.00	37,351,532.00	251,810,513.00	47,703,195.08	38,570,528.46	204,107,317.92
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,310,652.00	1,352,226.96	8,662,878.96	2,399,680.05	1,881,740.41	6,263,198.91
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,657,580.00	(5,565,508.41)	5,092,071.59	137,995.46	137,300.62	4,954,076.13
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	32,222,996.00	(599,463.36)	31,623,532.64	24,070,403.69	15,823,844.95	7,553,128.95
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,231,667.00	711,462.17	5,943,129.17	181,623.46	142,206.10	5,761,505.71
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,418,019.00	394,179.68	5,812,198.68	1,547,293.64	1,242,397.85	4,264,905.04
<b>Servicios Generales</b>	\$ 1,960,985,011.00	\$ 51,616,926.83	\$ 2,012,601,937.83	\$ 903,559,080.08	\$ 485,254,858.74	\$ 1,109,042,857.75
Servicios Básicos	249,175,728.00	(15,222,253.47)	233,953,474.53	73,021,787.93	69,619,074.13	160,931,686.60
Servicios de Arrendamiento	189,368,058.00	(201,079.22)	189,166,978.78	142,363,875.54	101,631,758.16	46,803,103.24
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	898,630,625.00	(53,297,673.69)	845,332,951.31	176,807,449.35	73,089,623.88	668,525,501.96
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	20,496,177.00	(1,750,192.99)	18,745,984.01	1,825,150.40	1,775,075.16	16,920,833.61
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	140,327,141.00	44,847,650.16	185,174,791.16	57,951,612.59	20,207,929.20	127,223,178.57
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,192,115.00	0.00	1,192,115.00	310,880.00	0.00	881,235.00
Servicios de Traslado y Viáticos	32,612,666.00	6,394,445.21	39,007,111.21	19,111,378.20	15,180,532.68	19,895,733.01
Servicios Oficiales	713,889.00	(569,600.00)	144,289.00	0.00	0.00	144,289.00
Otros Servicios Generales	428,468,612.00	71,415,630.83	499,884,242.83	432,166,946.07	203,750,865.53	67,717,296.76
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$ 20,852,678.00	\$ 7,878,784.61	\$ 28,731,462.61	\$ 75,296.47	\$ 51,068.43	\$ 28,656,166.14
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Sувenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales	20,852,678.00	7,878,784.61	28,731,462.61	75,296.47	51,068.43	28,656,166.14
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	\$ 11,844,802.00	\$ 113.45	\$ 11,844,915.45	\$ 113.45	\$ 0.00	\$ 11,844,802.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	113.45	113.45	113.45	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,438.00	0.00	9,438.00	0.00	0.00	9,438.00
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Bienes Inmuebles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Activos Intangibles	11,835,364.00	0.00	11,835,364.00	0.00	0.00	11,835,364.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 0.00</b>					
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Inversiones Financieras y otras Provisiones</b>	<b>\$ 0.00</b>					
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 0.00</b>					
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$ 0.00</b>					
Amortización de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Egreso</b>	<b>\$ 17,566,975,336.00</b>	<b>\$ 31,982,173.00</b>	<b>\$ 17,598,957,509.00</b>	<b>\$ 15,899,748,616.87</b>	<b>\$ 11,008,577,990.57</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>

Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>(A)</sup> Ver nota 17.2

<sup>(B)</sup> El presente Estado Presupuestal fue elaborado en apego al formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el *Capítulo VII* denominado "*de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal*", *fracción II* titulado "*Estados e Informes Presupuestarios*", inciso "*b*) *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos*", del Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo que el término "*Subejercicio*" refleja únicamente el resultado aritmético de restar al "*Presupuesto Modificado*" el "*Presupuesto Devengado*". El monto señalado en el término "*Subejercicio*" del citado formato, no permite al Consejo identificar si el resultado constituye "*Ahorro*", "*Economía*" o "*Subejercicio*", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracciones III, X y 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en lo dispuesto en los Artículos 2, fracciones IX, LXV y CLXVII, y 704 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, y las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 del Consejo de la Judicatura Federal.

El importe de \$1,699,208,892.13 (Mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) que se observa como subejercicio de conformidad con el formato establecido por el CONAC, se integra como a continuación se detalla:

Presupuesto Certificado:	\$ 555,216,926.89
Presupuesto Comprometido:	549,625,110.71
Presupuesto Disponible:	594,366,854.53
<b>Total:</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	\$ 17,555,130,534.00	\$ 31,982,059.55	\$ 17,587,112,593.55	\$ 15,899,748,503.42	\$ 11,008,577,990.57	\$ 1,687,364,090.13
Gasto de Capital	11,844,802.00	113.45	11,844,915.45	113.45	0.00	11,844,802.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Egreso</b>	<b>\$ 17,566,975,336.00</b>	<b>\$ 31,982,173.00</b>	<b>\$ 17,598,957,509.00</b>	<b>\$ 15,899,748,616.87</b>	<b>\$ 11,008,577,990.57</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>

<sup>(A)</sup> Ver nota 17.2

<sup>(B)</sup> El presente Estado Presupuestal fue elaborado en apego al formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el *Capítulo VII* denominado "de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", fracción II titulado "Estados e Informes Presupuestarios", inciso "b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos", del Manual de Contabilidad Gubernamental, por lo que el término "Subejercicio" refleja únicamente el resultado aritmético de restar al "Presupuesto Modificado" el "Presupuesto Devengado". El monto señalado en el término "Subejercicio" del citado formato, no permite al Consejo identificar si el resultado constituye "Ahorro", "Economía" o "Subejercicio", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracciones III, X y 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en lo dispuesto en los Artículos 2, fracciones IX, LXV y CLXVII, y 704 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, y las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 del Consejo de la Judicatura Federal.

El importe de \$1,699,208,892.13 (Mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) que se observa como subejercicio de conformidad con el formato establecido por el CONAC, se integra como a continuación se detalla:

Presupuesto Certificado:	\$ 555,216,926.89
Presupuesto Comprometido:	549,625,110.71
Presupuesto Disponible:	594,366,854.53
<b>Total:</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1101 CONSEJO Y COMISIONES	\$ 1,707,751.00	\$ 0.00	\$ 1,707,751.00	\$ 243,219.49	\$ 192,578.81	\$ 1,464,531.51
1102 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PLENO	16,149.00	0.00	16,149.00	4,975.58	4,975.58	11,173.42
1104 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	142,643.00	0.00	142,643.00	113,361.24	67,721.34	29,281.76
1109 UNIDAD DE CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	81,535.00	(45,651.43)	35,883.57	9,810.54	9,810.54	26,073.03
1110 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	192,021.00	142,673.00	334,694.00	232,844.35	149,011.46	101,849.65
1114 UNIDAD GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	47,902.00	0.00	47,902.00	16,292.94	16,292.94	31,609.06
1115 UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL	169,506.00	0.00	169,506.00	94,898.16	10,268.48	74,607.84
1116 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	65,090.00	0.00	65,090.00	0.00	0.00	65,090.00
1117 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA	8,209,597.00	600,000.00	8,809,597.00	2,045,113.36	855,529.32	6,764,483.64
1120 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	88,442.00	0.00	88,442.00	0.00	0.00	88,442.00
1121 UNIDAD DE PERITOS JUDICIALES	2,384,429.00	1,078,667.00	3,463,096.00	2,082,590.40	1,377,782.66	1,380,505.60
1123 DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	288,388.00	0.00	288,388.00	108,374.10	83,425.01	180,013.90
1124 COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	37,449.00	0.00	37,449.00	10,382.93	4,653.93	27,066.07
1125 UNIDAD DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA LABORAL Y AL ACOSO SEXUAL	524,027.00	0.00	524,027.00	3,439.46	3,439.46	520,587.54
1128 MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	1,389,016.00	0.00	1,389,016.00	1,774.00	1,774.00	1,387,242.00
1129 TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y ÓRG. DE ADMÓN. JUDICIAL	7,078,211.00	0.00	7,078,211.00	0.00	0.00	7,078,211.00
1201 PRIMER CIRCUITO JUDICIAL (CDMX)	1,260,189.00	270,000.00	1,530,189.00	635,568.76	598,031.95	894,620.24
1202 SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL (TOLUCA, EDO.MEX)	19,192,264.00	2,160,119.50	21,352,383.50	5,911,638.17	1,859,446.36	15,440,745.33
1203 TERCER CIRCUITO JUDICIAL (ZAPOPAN, JAL.)	37,645,807.00	13,481,902.44	51,127,709.44	18,078,421.93	6,190,135.33	33,049,287.51
1204 CUARTO CIRCUITO JUDICIAL (MONTERREY, N.L.)	49,553,591.00	8,170,106.75	57,723,697.75	39,790,127.21	23,570,377.52	17,933,570.54
1205 QUINTO CIRCUITO JUDICIAL (HERMOSILLO, SON.)	20,643,308.00	70,103.18	20,713,411.18	10,834,848.95	7,352,736.53	9,878,562.23
1206 SEXTO CIRCUITO JUDICIAL (SAN ANDRÉS CHOLULA, PUE.)	21,446,662.00	4,263,966.53	25,710,628.53	14,181,396.21	10,210,838.80	11,529,232.32
1207 SÉPTIMO CIRCUITO JUDICIAL (BOCA DEL RÍO, VER.)	24,534,096.00	(2,392,414.82)	22,141,681.18	10,060,754.13	5,030,589.98	12,080,927.05
1208 OCTAVO CIRCUITO JUDICIAL (TORREÓN, COAHUILA Y MUNICIPIOS DE DURANGO)	21,787,923.00	(1,107,395.90)	20,680,527.10	11,244,514.93	4,439,107.26	9,436,012.17
1209 NOVENO CIRCUITO JUDICIAL (SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.)	15,785,332.00	(727,705.23)	15,057,626.77	3,069,188.16	2,599,734.40	11,988,438.61
1210 DÉCIMO CIRCUITO JUDICIAL (VILLAHERMOSA, TABASCO Y MUNICIPIOS DE VERACRUZ)	22,786,560.00	1,420,218.42	24,206,778.42	16,088,069.27	8,137,314.08	8,118,709.15
1211 DÉCIMO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL (MORELIA, MICH.)	18,659,693.00	(918,550.89)	17,741,142.11	11,658,306.06	5,192,775.41	6,082,836.05
1212 DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL (MAZATLÁN, SINALOA)	10,474,274.00	(2,919,360.71)	7,554,913.29	5,375,446.73	3,272,679.78	2,179,466.56
1213 DÉCIMO TERCER CIRCUITO JUDICIAL (OAXACA, OAX.)	20,236,027.00	3,942,882.25	24,178,909.25	4,338,676.02	2,829,140.39	19,840,233.23
1214 DÉCIMO CUARTO CIRCUITO JUDICIAL (MÉRIDA, YUC.)	12,303,320.00	(1,807,092.42)	10,496,227.58	5,871,897.30	4,021,027.18	4,624,330.28
1215 DÉCIMO QUINTO CIRCUITO JUDICIAL (MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y MUNICIPIO DE SONORA)	10,123,317.00	(2,018,260.43)	8,105,056.57	3,052,143.77	2,033,414.87	5,052,912.80
1216 DÉCIMO SEXTO CIRCUITO JUDICIAL (GUANAJUATO, GTO.)	21,975,357.00	2,359,334.42	24,334,691.42	14,181,287.69	9,675,015.16	10,153,403.73
1217 DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO JUDICIAL (CHIHUAHUA, CHIH.)	12,883,259.00	(673,496.22)	12,209,762.78	7,850,171.96	2,403,762.38	4,359,590.82
1218 DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO JUDICIAL (CUERNAVACA, MORELOS)	16,122,010.00	(215,639.56)	15,906,370.44	4,498,670.79	2,304,364.07	11,407,699.65
1219 DÉCIMO NOVENO CIRCUITO JUDICIAL (CIUDAD VICTORIA, TAMPS.)	27,974,083.00	(1,925,941.64)	26,048,141.36	15,111,308.78	8,027,637.57	10,936,832.58
1220 VIGÉSIMO CIRCUITO JUDICIAL (TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIS.)	19,412,674.00	(3,073,985.03)	16,338,688.97	3,841,641.50	1,916,621.67	12,497,047.47
1221 VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL (CHILPANCIÑO, GRO.)	11,946,958.00	(463,317.35)	11,483,640.65	4,530,980.80	3,028,504.08	6,952,659.85
1222 VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL (QUERÉTARO, QRO.)	13,766,429.00	3,241,170.30	17,007,599.30	9,387,654.86	3,472,611.36	7,619,944.44
1223 VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO JUDICIAL (ZACATECAS, ZAC.)	6,208,790.00	(1,004,751.82)	5,204,038.18	2,548,788.88	2,235,528.22	2,655,249.30
1224 VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO JUDICIAL (TEPIC, NAY.)	16,472,386.00	(162,136.93)	16,310,249.07	6,203,375.57	4,964,911.70	10,106,873.50
1225 VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO JUDICIAL (DURANGO, DGO.)	6,717,688.00	(1,042,892.36)	5,674,795.64	3,361,208.02	1,322,497.28	2,313,587.62



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1226 VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO JUDICIAL (LA PAZ, B.C. SUR)	\$ 6,434,886.00	\$ (1,756,104.89)	\$ 4,678,781.11	\$ 2,352,331.58	\$ 1,994,005.06	\$ 2,326,449.53
1227 VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO JUDICIAL (CANCÚN, Q. ROO)	10,259,375.00	175,412.30	10,434,787.30	2,243,088.58	1,661,274.63	8,191,698.72
1228 VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO JUDICIAL (TLAXCALA, TLAX.)	14,619,813.00	(786,919.54)	13,832,893.46	2,597,523.99	2,469,074.84	11,235,369.47
1229 VIGÉSIMO NOVENO CIRCUITO JUDICIAL (PACHUCA, HGO.)	14,237,017.00	(3,454,035.10)	10,782,981.90	2,405,045.47	2,340,078.63	8,377,936.43
1230 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL (CONSOLIDADO)	125,432,067.00	33,733,488.73	159,165,555.73	18,001,262.27	17,434,460.93	141,164,293.46
1231 TRIGÉSIMO CIRCUITO JUDICIAL (AGUASCALIENTES, AGS.)	9,114,963.00	(1,954,841.01)	7,160,121.99	4,800,376.28	1,022,905.67	2,359,745.71
1232 VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL (ACAPULCO, GRO.)	8,751,731.00	(733,665.49)	8,018,065.51	1,911,459.34	926,286.17	6,106,606.17
1233 DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO JUDICIAL (CIUDAD JUAREZ, CHIH.)	10,828,902.00	(2,106,000.00)	8,722,902.00	3,973,321.79	2,408,910.70	4,749,580.21
1234 TERCER CIRCUITO JUDICIAL (PUENTE GRANDE, JAL.)	5,441,140.00	2,038,986.68	7,480,126.68	2,662,126.10	1,121,274.37	4,818,000.58
1235 DÉCIMO QUINTO CIRCUITO JUDICIAL (TIJUANA, B.C.)	19,039,082.00	2,543,028.93	21,582,110.93	14,222,181.63	10,603,507.07	7,359,929.30
1236 DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL (CULIACÁN, SIN.)	9,466,182.00	(698,528.73)	8,767,653.27	4,104,037.75	3,083,873.22	4,663,615.52
1237 SÉPTIMO CIRCUITO JUDICIAL (XALAPA, VER.)	14,172,648.00	(231,681.07)	13,940,966.93	3,657,856.88	2,587,829.48	10,283,110.05
1238 TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL (CAMPECHE, CAMP.)	11,807,755.00	(106,729.16)	11,701,025.84	4,165,226.07	3,385,419.37	7,535,799.77
1239 TRIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL (COLIMA, COL.)	6,397,982.00	4,007,647.08	10,405,629.08	2,962,707.24	307,690.85	7,442,921.84
1240 OCTAVO CIRCUITO JUDICIAL (SALTILLO, COAH.)	12,445,370.00	213,454.38	12,658,824.38	8,270,105.38	3,279,123.12	4,388,719.00
1241 DÉCIMO CIRCUITO JUDICIAL (COATZACOALCOS, VER.)	8,909,566.00	(988,768.61)	7,920,797.39	1,131,137.70	1,117,508.52	6,789,659.69
1242 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN PUEBLA, PUE.	5,231,804.00	(925,744.16)	4,306,059.84	2,591,620.20	1,825,320.65	1,714,439.64
1243 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	5,553,929.00	(1,156,073.73)	4,397,855.27	141,593.38	141,593.38	4,256,261.89
1244 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MÉRIDA, YUC.	2,316,845.00	(524,452.97)	1,792,392.03	988,323.42	731,094.05	804,068.61
1245 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN GUANAJUATO, GTO.	5,613,294.00	(1,036,389.19)	4,576,904.81	2,575,759.43	1,845,796.23	2,001,145.38
1246 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN QUERÉTARO, QRO.	5,762,370.00	(1,325,185.70)	4,437,184.30	2,443,197.27	245,997.42	1,993,987.03
1247 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN ZACATECAS, ZAC.	4,511,993.00	(1,583,071.30)	2,928,921.70	1,399,858.24	1,375,782.02	1,529,063.46
1248 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LA PAZ, B.C.S.	4,303,166.00	(685,046.99)	3,618,119.01	1,865,185.80	1,487,102.42	1,752,933.21
1249 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN DURANGO, DGO.	7,676,391.00	(935,469.92)	6,740,921.08	5,307,102.70	260,333.59	1,433,818.38
1250 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIS.	5,520,252.00	(1,304,801.69)	4,215,450.31	317,043.06	102,955.62	3,898,407.25
1251 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CHIHUAHUA, CHIH.	2,966,159.00	(728,086.88)	2,238,072.12	1,373,992.66	153,961.42	864,079.46
1252 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TORREÓN, COAH.	4,601,167.00	(143,042.93)	4,458,124.07	1,587,081.11	199,794.64	2,871,042.96
1253 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TEPIC, NAY.	4,400,758.00	(710,925.41)	3,689,832.59	696,754.77	538,006.53	2,993,077.82
1254 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX.	4,217,756.00	(1,324,765.21)	2,892,990.79	236,824.44	71,307.80	2,656,166.35
1255 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CULIACÁN, SIN.	5,393,310.00	(2,150,623.53)	3,242,686.47	2,096,852.60	1,287,867.16	1,145,833.87
1256 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN APIZACO, TLAX.	6,029,547.00	(1,179,840.23)	4,849,706.77	938,511.24	851,582.59	3,911,195.53
1257 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CADEREYTA, N.L.	5,608,197.00	(711,926.37)	4,896,270.63	3,267,893.14	146,260.33	1,628,377.49
1258 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN AGUASCALIENTES, AGS.	5,234,193.00	(1,289,598.96)	3,944,594.04	2,461,441.83	266,636.81	1,483,152.21
1259 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CANCÚN, Q. ROO.	3,054,426.00	(783,569.01)	2,270,856.99	122,385.22	72,658.91	2,148,471.77
1260 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN COLIMA, COL.	2,914,142.00	1,930,385.73	4,844,527.73	1,481,424.26	112,787.63	3,363,103.47
1261 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN PACHUCA, HGO.	5,833,474.00	(2,478,331.05)	3,355,142.95	123,810.64	111,001.70	3,231,332.31
1262 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN VILLAHERMOSA, TAB.	5,843,916.00	(1,846,684.66)	3,997,231.34	1,895,593.77	158,515.77	2,101,637.57
1263 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CUERNAVACA, MOR.	7,257,997.00	(1,700,111.52)	5,557,885.48	957,487.09	107,233.97	4,600,398.39
1264 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CAMPECHE, CAMP.	2,503,211.00	(415,676.90)	2,087,534.10	360,778.21	259,896.50	1,726,755.89
1265 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MORELIA, MICH.	4,082,910.00	(1,373,615.85)	2,709,294.15	234,191.23	204,461.49	2,475,102.92
1266 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN HERMOSILLO, SON.	4,723,086.00	(1,201,465.72)	3,521,620.28	255,916.68	192,525.97	3,265,703.60



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
1267 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN COATZACOALCOS, VER.	\$ 2,136,541.00	\$ (535,043.68)	\$ 1,601,497.32	\$ 157,526.82	\$ 157,526.82	\$ 1,443,970.50
1268 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN XALAPA, VER.	6,202,562.00	(2,082,304.60)	4,120,257.40	646,678.42	398,274.33	3,473,578.98
1269 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TIJUANA, B.C.	4,034,993.00	(1,153,246.19)	2,881,746.81	1,313,271.65	1,227,482.97	1,568,475.16
1270 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN MEXICALI, B.C.	3,879,080.00	(261,795.40)	3,617,284.60	1,374,301.30	864,105.46	2,242,983.30
1271 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN ACAPULCO, GRO.	2,940,153.00	(773,287.92)	2,166,865.08	319,176.65	128,386.30	1,847,688.43
1272 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN COMPLEJO PENITENCIARIO PUENTE GRANDE, JAL.	2,730,837.00	(208,801.84)	2,522,035.16	1,505,813.55	442,066.39	1,016,221.61
1273 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CIUDAD VICTORIA, TAMPS.	4,873,826.00	(504,181.49)	4,369,644.51	816,598.58	797,970.81	3,553,045.93
1274 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN REYNOSA, TAMPS.	4,878,070.00	(658,794.35)	4,219,275.65	616,571.93	313,120.45	3,602,703.72
1276 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EL ALTIPLANO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. MÉX.	7,794,844.00	(1,550,130.34)	6,244,713.66	2,043,192.64	164,176.53	4,201,521.02
1277 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.	5,602,824.00	(605,808.94)	4,997,015.06	2,257,248.45	592,891.43	2,739,766.61
1278 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN TAPACHULA, CHIS.	5,072,437.00	(1,207,707.61)	3,864,729.39	298,144.99	120,223.24	3,566,584.40
1279 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN CD. OBREGÓN, SON.	1,143,794.00	(709,355.54)	434,438.46	308,203.00	227,602.20	126,235.46
1280 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN LOS MOCHIS, SIN.	4,434,976.00	(1,483,552.35)	2,951,423.65	1,381,954.08	1,369,915.97	1,569,469.57
1283 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN ENSENADA, B.C.	4,001,392.00	(458,989.13)	3,542,402.87	1,669,128.08	1,183,874.87	1,873,274.79
1288 ARCHIVO JUDICIAL LERMA	4,316,315.00	1,396,542.81	5,712,857.81	1,400,329.49	611,308.34	4,312,528.32
1289 CENTRO DE MANEJO DOCUMENTAL EN APIZACO, TLAX.	4,046,439.00	(64,244.70)	3,982,194.30	697,928.69	661,608.38	3,284,265.61
1290 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN NEZAHUALCÓYOTL, EDO. MÉX.	541,352.00	0.00	541,352.00	204,647.87	168,533.54	336,704.13
1291 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL RECLUSORIO ORIENTE, CDMX.	319,469.00	0.00	319,469.00	135,419.21	75,228.66	184,049.79
1292 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL RECLUSORIO SUR, CDMX.	316,314.00	0.00	316,314.00	123,360.05	63,169.50	192,953.95
1293 CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL RECLUSORIO NORTE, CDMX.	446,215.00	(6,483.00)	439,732.00	202,861.00	120,381.10	236,871.00
1301 INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA	13,361,966.00	(3,709,698.40)	9,652,267.60	2,656,623.86	1,872,605.14	6,995,643.74
1401 INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES	411,361.00	(49,866.50)	361,494.50	36,300.71	36,300.71	325,193.79
2103 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADSCRIPCIÓN	129,834.00	(129,834.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
2104 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL	147,680.00	0.00	147,680.00	4,563.00	4,563.00	143,117.00
2105 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL	16,477.00	(3,900.00)	12,577.00	0.00	0.00	12,577.00
2106 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS	99,689.00	0.00	99,689.00	0.00	0.00	99,689.00
2107 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN JUDICIAL	446,076.00	0.00	446,076.00	363,883.03	280,017.75	82,192.97
2108 ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN JUDICIAL	9,100,146.00	4,227,973.18	13,328,119.18	212,552.93	144,257.21	13,115,566.25
3101 VISITADURÍA JUDICIAL	2,733,306.00	0.00	2,733,306.00	2,268,985.71	1,828,031.40	464,320.29
3202 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	116,185.00	149,127.00	265,312.00	228,556.05	2,844.00	36,755.95
3203 DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	40,259.00	0.00	40,259.00	3,399.00	3,399.00	36,860.00
3204 CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	91,639.00	(54,306.04)	37,332.96	27,829.00	18,843.07	9,503.96
3301 SECRETARÍA EJECUTIVA DE VIGILANCIA	42,414.00	0.00	42,414.00	0.00	0.00	42,414.00
3302 UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	26,107.00	0.00	26,107.00	5,207.47	5,207.47	20,899.53
3303 DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN	2,472,506.00	150,246.00	2,622,752.00	1,236,354.70	839,574.41	1,386,397.30
4101 SECRETARÍA EJECUTIVA DE DISCIPLINA	68,829.00	(68,829.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
5101 SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	140,066.00	0.00	140,066.00	60,599.54	55,507.54	79,466.46
5201 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	53,235.00	0.00	53,235.00	9,287.92	9,287.92	43,947.08
5202 PAGO DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZA	12,085,933,145.00	(166,625,308.18)	11,919,307,836.82	11,855,327,785.82	10,014,831,781.46	63,980,051.00
5203 PAGO DE SERVICIOS PERSONALES POR ACUERDO	2,925,143,011.00	(23,081,489.93)	2,902,061,521.07	2,865,223,519.83	177,566,869.34	36,838,001.24
5205 ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
5206 DIRECCIÓN DE SEGUROS (PRESTACIONES Y AYUDAS)	\$ 396,993,982.00	-\$ 73,382,118.76	\$ 323,611,863.24	\$ 310,339,894.29	\$ 297,347,843.99	\$ 13,271,968.95
5207 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AL PERSONAL	95,236.00	0.00	95,236.00	6,798.46	6,798.46	88,437.54
5209 PAGO DE SERVICIOS PERSONALES POR SUSTITUCIONES	30,883,440.00	270,780,631.45	301,664,071.45	301,663,695.73	171,318,427.36	375.72
5211 DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INTERNACIONALES	8,693,644.00	2,800,000.00	11,493,644.00	47,121.46	3,619.46	11,446,522.54
5301 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	72,458.00	0.00	72,458.00	5,488.46	5,488.46	66,969.54
5302 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	232,164,941.00	0.00	232,164,941.00	37,354,180.80	18,874,284.93	194,810,760.20
5303 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	339,132,201.00	0.00	339,132,201.00	63,728,612.79	63,528,612.78	275,403,588.21
5304 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	49,654,685.00	0.00	49,654,685.00	30,936,145.63	30,936,145.63	18,718,539.37
5305 DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR Y SEGUROS PATRIMONIALES	11,817,312.00	0.00	11,817,312.00	8,530,530.23	344,784.93	3,286,781.77
5306 ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS SEDE No. 2417 Y CANOA No. 79 CDMX	3,323,262.00	4,826,133.72	8,149,395.72	96,304.88	60,190.55	8,053,090.84
5307 ADMINISTRACIÓN EDIFICIO DE LA ESCUELA FEDERAL DE FORMACIÓN FEDERAL CDMX	494,892.00	4,100,910.78	4,595,802.78	344,680.07	59,819.66	4,251,122.71
5308 ADMINISTRACIÓN EDIFICIO PERIFÉRICO SUR 1950 CDMX	1,764,097.00	0.00	1,764,097.00	386,543.42	296,982.96	1,377,553.58
5309 ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS PRISMA Y FLORIDA CDMX	5,657,964.00	(105,933.08)	5,552,030.92	1,934,919.04	1,766,250.37	3,617,111.88
5310 ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS REVOLUCIÓN Y ALMACÉN GENERAL CDMX	4,903,827.00	2,814,599.60	7,718,426.60	869,200.14	518,769.87	6,849,226.46
5311 ADMINISTRACIÓN EDIFICIO SAN LÁZARO CDMX	7,327,214.00	(568,229.04)	6,758,984.96	3,731,864.70	2,748,884.39	3,027,120.26
5312 ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS NAUCALPAN EDO. MÉX. Y RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE CDMX	4,185,052.00	(25,293.30)	4,159,758.70	2,099,883.58	1,296,605.24	2,059,875.12
5313 ADMINISTRACIÓN EDIFICIOS PERIFÉRICO SUR 2321, RECLUSORIO ORIENTE Y SUR CDMX	4,091,372.00	0.00	4,091,372.00	1,107,975.78	580,610.59	2,983,396.22
5314 ADMINISTRACIÓN EDIFICIO NEZAHUALCÓYOTL, EDO MÉX.	1,656,781.00	1,849,030.85	3,505,811.85	471,175.58	386,908.81	3,034,636.27
5315 ADMINISTRACIÓN DE LOS EDIFICIOS SEDE DEL P.J.F. DE AJUSCO No. 170, 200 Y TOLIMA 29 CDMX	4,441,544.00	4,934,372.68	9,375,916.68	1,908,077.00	1,619,024.79	7,467,839.68
5316 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GENERALES	120,070.00	(57,522.00)	62,548.00	15,225.76	9,297.96	47,322.24
5321 ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN AVENIDA REVOLUCIÓN No. 366 CDMX	2,292,791.00	(13,155.18)	2,279,635.82	828,941.57	639,187.98	1,450,694.25
5401 DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO	491,546.00	(6,787.00)	484,759.00	212,226.85	98,245.83	272,532.15
5402 DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO (MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES)	0.00	3,803,926.62	3,803,926.62	0.00	0.00	3,803,926.62
5503 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN (APOYOS ESPECIALES)	142,016,679.00	(14,878,505.60)	127,138,173.40	12,370,810.31	9,781,220.46	114,767,363.09
5506 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y TESORERÍA	41,838.00	0.00	41,838.00	8,613.92	8,613.92	33,224.08
5601 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL	171,904.00	160,000.00	331,904.00	210,966.91	158,521.42	120,937.09
5708 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,505,914.00	0.00	16,505,914.00	440,267.24	247,232.38	16,065,646.76
5803 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	296,209,688.00	0.00	296,209,688.00	23,046,429.72	773,127.50	273,163,258.28
5805 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y SALUD EN EL TRABAJO	137,713.00	0.00	137,713.00	60,664.09	15,789.09	77,048.91
<b>Total del Egreso</b>	<b>\$ 17,566,975,336.00</b>	<b>\$ 31,982,173.00</b>	<b>\$ 17,598,957,509.00</b>	<b>\$ 15,899,748,616.87</b>	<b>\$ 11,008,577,990.57</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>

Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>(A)</sup> Ver nota 17.2

<sup>(B)</sup> El presente Estado Presupuestal fue elaborado en apego al formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el *Capítulo VII* denominado "de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", *fracción II* titulado "Estados e Informes Presupuestarios", inciso "b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos", del Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo que el término "Subejercicio" refleja únicamente el resultado aritmético de restar al "Presupuesto Modificado" el "Presupuesto Devengado". El monto señalado en el término "Subejercicio" del citado formato, no permite al Consejo identificar si el resultado constituye "Ahorro", "Economía" o "Subejercicio", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracciones III, X y 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en lo dispuesto en los Artículos 2, fracciones IX, LXV y CLXVII, y 704 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, y las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 del Consejo de la Judicatura Federal.

El importe de \$1,699,208,892.13 (Mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) que se observa como subejercicio de conformidad con el formato establecido por el CONAC, se integra como a continuación se detalla:

Presupuesto Certificado:	\$ 555,216,926.89
Presupuesto Comprometido:	549,625,110.71
Presupuesto Disponible:	594,366,854.53
<b>Total:</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025  
 (Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Gobierno</b>	\$ 17,566,975,336.00	\$ 31,982,173.00	\$ 17,598,957,509.00	\$ 15,899,748,616.87	\$ 11,008,577,990.57	\$ 1,699,208,892.13
Legislación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia	17,566,975,336.00	31,982,173.00	17,598,957,509.00	15,899,748,616.87	11,008,577,990.57	1,699,208,892.13
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Relaciones Exteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguridad Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Desarrollo Social</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Protección Ambiental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Protección Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Desarrollo Económico</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Combustibles y Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total del Egreso</b>	\$ 17,566,975,336.00	\$ 31,982,173.00	\$ 17,598,957,509.00	\$ 15,899,748,616.87	\$ 11,008,577,990.57	\$ 1,699,208,892.13

<sup>(A)</sup> Ver nota 17.2

<sup>(B)</sup> El presente Estado Presupuestal fue elaborado en apego al formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el *Capítulo VII* denominado "*de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal*", fracción II titulado "*Estados e Informes Presupuestarios*", inciso "*b*) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos", del Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo que el término "Subejercicio" refleja únicamente el resultado aritmético de restar al "Presupuesto Modificado" el "Presupuesto Devengado". El monto señalado en el término "Subejercicio" del citado formato, no permite al Consejo identificar si el resultado constituye "Ahorro", "Economía" o "Subejercicio", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracciones III, X y 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en lo dispuesto en los Artículos 2, fracciones IX, LXV y CLXVII, y 704 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, y las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 del Consejo de la Judicatura Federal.

El importe de \$1,699,208,892.13 (Mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) que se observa como subejercicio de conformidad con el formato establecido por el CONAC, se integra como a continuación se detalla:

Presupuesto Certificado:	\$ 555,216,926.89
Presupuesto Comprometido:	549,625,110.71
Presupuesto Disponible:	594,366,854.53
<b>Total:</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>

# **INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Gasto por Categoría Programática

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio <sup>(B)</sup>
	Aprobado <sup>(A)</sup>	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Programas</b>	\$ 17,566,975,336.00	\$ 31,982,173.00	\$ 17,598,957,509.00	\$ 15,899,748,616.87	\$ 11,008,577,990.57	\$ 1,699,208,892.13
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Sujetos a Reglas de Operación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Subsidios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>	\$ 17,566,975,336.00	\$ 31,982,173.00	\$ 17,598,957,509.00	\$ 15,899,748,616.87	\$ 11,008,577,990.57	\$ 1,699,208,892.13
Prestación de Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisión de Bienes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción y fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Regulación y supervisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Específicos	17,566,975,336.00	31,982,173.00	17,598,957,509.00	15,899,748,616.87	11,008,577,990.57	1,699,208,892.13
Proyectos de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Compromisos</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desastres Naturales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Obligaciones</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Gasto Federalizado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
<b>Total del Egreso</b>	\$ 17,566,975,336.00	\$ 31,982,173.00	\$ 17,598,957,509.00	\$ 15,899,748,616.87	\$ 11,008,577,990.57	\$ 1,699,208,892.13

<sup>(A)</sup> Ver nota 17.2

<sup>(B)</sup> El presente Estado Presupuestal fue elaborado en apego al formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el Capítulo VII denominado "de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal", fracción II titulado "Estados e Informes Presupuestarios", inciso "b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos", del Manual de Contabilidad Gubernamental; por lo que el término "Subejercicio" refleja únicamente el resultado aritmético de restar al "Presupuesto Modificado" el "Presupuesto Devengado". El monto señalado en el término "Subejercicio" del citado formato, no permite al Consejo identificar si el resultado constituye "Ahorro", "Economía" o "Subejercicio", de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2, fracciones III, X y 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en lo dispuesto en los Artículos 2, fracciones IX, LXV y CLXVII, y 704 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, y las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2025 del Consejo de la Judicatura Federal.

El importe de \$1,699,208,892.13 (Mil seiscientos noventa y nueve millones doscientos ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 13/100 M.N.) que se observa como subejercicio de conformidad con el formato establecido por el CONAC, se integra como a continuación se detalla:

Presupuesto Certificado:	\$ 555,216,926.89
Presupuesto Comprometido:	549,625,110.71
Presupuesto Disponible:	594,366,854.53
<b>Total:</b>	<b>\$ 1,699,208,892.13</b>



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
 Indicadores de Resultados  
 Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025  
 (Cifras en Pesos)

Datos del Programa Presupuestario						
Programa presupuestario		R001 Otras Actividades				
Ramo		3 Poder Judicial de la Federación				
Unidad responsable		110 Consejo de la Judicatura Federal				
Enfoques transversales						
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2025						
Meta Nacional						
Objetivo de la Meta Nacional						
Estrategia del Objetivo						
Programa Sectorial o Transversal						
Programa						
Objetivo						
Clasificación Funcional						
Finalidad		1 - Gobierno				
Función		2 - Justicia				
Subfunción		01 - Impartición de Justicia				
Actividad Institucional		003 - Impartir Justicia en el ámbito de su competencia				
Presupuesto		Meta Pesos	Ejercicio pesos	Avance %		
Original		\$ 17,566,975,336.00	\$ 15,899,748,616.87	90.51%		
Modificado		\$ 17,598,957,509.00	\$ 15,899,748,616.87	90.34%		
Resultados						
Nivel: Fin						
Indicadores				Metas - Avance		
Denominación	Objetivos	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo-Dimensión - Frecuencia	Asuntos Jurisdiccionales ingresados:	618,052
					Asuntos Jurisdiccionales ajustados:	0
Tasa de resolución de asuntos jurisdiccionales	Garantizar el acceso de la población a una justicia pronta y expedita, consolidando el Sistema de Justicia en el país derivado de las Reformas Constitucionales.	(Asuntos Jurisdiccionales Egresados/Asuntos Jurisdiccionales Ingresados) x 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	Asuntos Jurisdiccionales egresados:	600,381
					Avance realizado al periodo % :	